

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 12 de diciembre de 1994

Núm. 4

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día, lunes 12 de diciembre de 1994, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Nicolás Nogueras, Hijo; Presidente Accidental.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Eudaldo Báez Galib, Antonio Fas Alzamora, la señora Velda González de Modestti, los señores Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, la señora Mercedes Otero de Ramos, los señores Roberto Rexach Benítez, Marco A. Rigau, Rolando Silva y Cirilo Tirado Delgado).

-----

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo el quórum reglamentario, se declara constituida la Sesión del Senado de Puerto Rico en el día de hoy. Procédase a la Invocación, según es tradición, costumbre y acuerdo de este Cuerpo.

#### INVOCACION

El Padre Pedro Guzmán y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE GUZMAN: Vamos a poner en presencia de Dios Padre toda esta sesión, a cada uno de ustedes, Senadores y Senadoras, para esta Invocación.

Te pedimos, Señor, que abras tus oídos a la voz de nuestras súplicas, que estemos nosotros atentos a tu llamado y que tu espíritu sea el que conduzca con alegría, con esperanza, con discernimiento toda esta jornada en esta tarde. A tus manos queremos encomendar a este Pueblo de Puerto Rico en esta cercanía en el recuerdo del nacimiento de Jesús y que estos hermanos Senadores puedan acercarse también con un corazón limpio y agradecido a tu presencia.

Escucha, oh Dios, mi clamor, atiende mi plegaria desde el extremo de la tierra, hacia ti grito en el desmayo de mi corazón; a la roca que se alza lejos de mí, condúceme, pues Tú eres mi refugio, torre fuerte frente al enemigo. Que sea yo siempre huésped de tu tienda y me acoja al amparo de tus alas, porque Tú, oh Dios, oyes mis votos. Tú me otorgas la heredad de los que temen tu nombre. A los días del rey añade días, sus años, generación tras generación. reine por siempre ante la faz de Dios el amor y la verdad le guarden. Gloria al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Amén.

RVDO. CASILLAS: Acercándose la celebración de la Navidad, comparto con ustedes un relato bíblico de esos eventos. "Habían pastores en la misma región que velaban y guardaban las vigiliias de la noche sobre su rebaño y he aquí se les presentó un ángel del Señor y la Gloria del Señor los rodeó de resplandor y tuvieron gran temor, pero el ángel les dijo: "No temáis, porque he aquí os doy nuevas de gran gozo que será para todo el pueblo. Que os ha nacido hoy, en la ciudad de David, un Salvador que es Cristo, el Señor. Esto os servirá de señal. Hallareis al Niño envuelto en pañales y acostado en un pesebre". Y repentinamente apareció con el ángel una multitud de las huestes celestiales que alababan a Dios y decían: "Gloria a Dios en las alturas y en la tierra paz, buena voluntad para con los hombres."

En esa promesa de los ángeles está la promesa de la esperanza. Compartimos con ustedes en forma de oración el siguiente himno: "Porque El entró en el mundo y en la historia, porque El quebró el silencio y la agonía, porque El llenó la tierra de su Gloria, porque fue luz en nuestra noche fría, porque El nació en un pesebre oscuro, porque El vivió sembrando amor y vida, porque partió los corazones duros y levantó las almas abatidas. Por eso es que hoy tenemos esperanza, por eso es que hoy luchamos con porfía, por eso es que hoy

miramos con confianza el porvenir de esta tierra mía. Por eso es que hoy tenemos esperanza, por eso es que hoy luchamos con porfía, por eso es que hoy miramos con confianza el porvenir, porque atacó ambiciosos mercaderes y anunció maldad e hipocresía, porque exaltó a los niños y las mujeres y rechazó a los que de orgullo ardían. Porque El cargó la cruz de nuestras penas y saboreó la hiel de nuestros males, porque aceptó sufrir nuestras condenas y así morir por todos los mortales, por eso es que hoy tenemos esperanza, por eso es que hoy luchamos con porfía, por eso es que hoy miramos con confianza el porvenir de esta tierra mía. Que Dios les bendiga.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación sin enmiendas del P. del S. 905.

De la Comisión de Gobierno, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes en torno al P. del S. 916.

De la Comisión de Educación y Cultura, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 738, 767 y 855.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un informe final, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 897, con enmiendas.

De las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y de Asuntos Federales y Económicos, un informe final conjunto en torno a la R. del S. 318.

De la Comisión de Asuntos del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1365, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 726 y 800, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 183, 568, 627, 686 y 1096.

De la Comisión de Reformas Gubernamentales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 903.

#### PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del senador Rodríguez Colón:

##### PROYECTOS DEL SENADO

###### P. del S. 956

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para derogar la Ley Núm. 41 de 30 de noviembre de 1917, según enmendada, titulada "Ley disponiendo el sostenimiento de un botiquín, un médico y un cirujano menor en las factorías azucareras, fábricas, talleres, plantas electrónicas e hidráulicas, y para otros fines."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE SALUD)

###### P. del S. 957

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar los Artículos 18 y 20 y adicionar el Artículo 18 A a la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", a fin de disponer que todo patrono podrá asegurar a sus obreros o empleados mediante un plan de compensación privado."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE SALUD)

###### P. del S. 958

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, a fin de permitir

la extensión del período probatorio de seis (6) seis meses sin requerir la autorización del Secretario del Trabajo, cuando medie un acuerdo previo entre el patrono y el empleado y la naturaleza del trabajo así lo requiera."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 959

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para derogar la Ley Núm. 382 de 11 de mayo de 1950, según enmendada, que prohíbe el discrimen político en el empleo."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 960

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para establecer que el impacto total de los salarios que devengue el contratista o subcontratista por razón de su trabajo en la construcción, ampliación, conservación o reparación de cualquier obra, casa o edificio y los gastos incurridos en la adquisición de materiales de construcción constituirá un gravamen sobre dicha propiedad y para determinar el procedimiento de ejecución de dicho gravamen."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 961

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar un nuevo subinciso (Q) al Inciso (2) del Apartado (aa) de la Sección 23 de la Ley Núm. 2 de 6 de octubre de 1987 a los fines de otorgar una deducción fija única por la adquisición de una planta portátil de energía eléctrica para uso doméstico."

(HACIENDA, Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y DE ENERGIA)

P. del S. 962

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para derogar las Leyes Núm. 54 de 5 de mayo de 1945 y la Núm. 13 de 22 de abril de 1947, las cuales establecían unos deberes a los agentes retenedores y el pago de una contribución normal y adicional para individuos, respectivamente, bajo la derogada ley de Contribuciones sobre ingresos de 1924."

(HACIENDA)

P. del S. 963

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para derogar la Sección 2 de la Ley Núm. 173 de 13 de mayo de 1941 y la Ley Núm. 5 de 17 de noviembre de 1942, a fin de atemperar la realidad jurídica con la realidad fáctica."

(HACIENDA)

P. del S. 964

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar las Secciones 1 y 4 de la Ley 289 de 9 de abril de 1946, según enmendada, conocida como la "Ley del Séptimo Día", a fin de adoptar una nueva definición de la jornada semanal de trabajo."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE TURISMO COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 965

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar el Artículo 2-A a la Ley Núm. 230 de 12 de mayo de 1942, según enmendada, a fin de armonizarla con los estatutos federales que protegen a los trabajadores menores de edad."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 966

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para derogar la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la "Ley del Impedido", a fin de que las disposiciones de la "Americans with Disabilities Act of 1990" (A:D:A:) sean fuente directa de protección de personas con impedimentos."

(SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DEL IMPEDIDO Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL)

P. del S. 967

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar el Artículo 1, adicionar un nuevo Artículo 6 y reenumerar los Artículos 6 y 7 como Artículos 7 y 8 respectivamente, de la Ley Núm. 79 de 28 de junio de 1978, a fin de eximir del Año de Servicio Público al personal de enfermería, tecnólogos médicos y terapeutas respiratorios que estudien programas educativos precedidos en hospitales y al personal que trabaje con licencia provisional en hospitales privados."  
(SALUD)

P. del S. 968

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar la Sección 3.008 de la Ley Núm. 5 del 8 de octubre de 1987 conocida como Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1987, a los fines de eximir a los Cónsules Honorarios- Jefes de Misión de países extranjeros en Puerto Rico del impuesto sobre vehículos adquiridos o introducidos en Puerto Rico para sus usos personales."  
(HACIENDA)

P. del S. 969

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar el inciso (g) de la Sección 1 de la Ley Núm. 96 de 26 de junio de 1956, según enmendada, a fin de permitir a los trabajadores, mediante acuerdos con su patrono, aceptar compensación por los días de vacaciones acumuladas, a cambio de no acogerse a la licencia por vacaciones."  
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 970

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar el Artículo 3, el inciso (a) del Artículo 4, el segundo párrafo del Artículo 14 y adicionar dos definiciones al Artículo 19 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, a los efectos de adoptar una definición de día y semana de trabajo consistentes con la legislación federal y promover acuerdos entre el empleado y su patrono sobre el período de alimentos sin la intervención del Secretario del Trabajo y Recursos Humanos."  
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 971

Por el señor McClintock Hernández

"Para adicionar el apartado (41) al inciso (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de excluir de la definición de Ingreso Bruto los beneficios de matrícula gratuita en "Antilles Consolidated School System" (A.C.S.S.), a la cual tienen acceso los hijos de algunos empleados federales y militares activos residentes en Puerto Rico."  
(HACIENDA)

## RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 1149

Por la señora Carranza De León

"Para reasignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para la construcción de facilidades de recreación pasiva en la Escuela Elemental Imbery; y para la reconstrucción de el techo del Centro Cultural de dicho Municipio; originalmente asignados al Municipio de Barceloneta para la construcción de una Cancha de baloncesto en el barrio Angostura de Barceloneta mediante la R.C. Núm. 123 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

## RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1334

Por la señora Carranza De León y la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera

"Para rendir un homenaje póstumo a la señora Rebekah Colberg, insigne atleta y mujer puertorriqueña, cuya carrera deportiva puso siempre el nombre de Puerto Rico en alto y le valió unas páginas importantes en la historia deportiva de este país."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1335

Por la señora Otero de Ramos

"Para expresar a los familiares de doña Rebekah Colberg Cabrera las condolencias del Senado de Puerto Rico por el fallecimiento de esta ilustre mujer puertorriqueña."  
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

## PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1553

Por los señores Rondón Tolléns y Bulerín Ramos

"Para enmendar las Secciones 3-204 (a), 5-1117 (a), 16-101 y 16-103, eliminar la Sección 5-1117 (b) y reenumerar los incisos (c), (d) y (e) de la Sección 5-1117, como incisos (b), (c) y (d) de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, mejor conocida como " Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" y las Secciones 1 y 3 de la Ley Número 21 de 4 de junio de 1969, según enmendada, a fin de autorizar a la Guardia Municipal y al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a emitir boletos por faltas administrativas por el arrojamiento de desperdicios, a retener licencias de conducir, aumentar penalidades y establecer procedimientos administrativos."  
(RECURSOS NATURALES Y CALIDAD AMBIENTAL Y DE LO JURIDICO)

P de la C 1565

Por la señora Hernández Torres

"Para enmendar el inciso (c) y adicionar un inciso (f) a la Sección 2; el inciso (a) y el inciso (b) de la Sección 5; los incisos (K)(2)(C) y (1) de la Sección 7; y adicionar una sección 35B a la Ley Núm. 133 de 28 de junio de 1966, según enmendada , a fin de reestructurar la composición, elección y términos de los miembros de la Junta de Directores y de la Asamblea de delegados de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; disponer la composición estricta de las Juntas de Directores de las corporaciones sin fines de lucro creadas por la asociación; y crear un proceso de arbitraje para atender las impugnaciones de los candidatos en el proceso de elección de los delegados y los puestos de sus Cuerpos Rectores."  
(GOBIERNO)

\* P. de la C. 1621

Por la señorita Hernández Torres, los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar el inciso (e) del Artículo 4 de la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada conocida como "Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico", a fin de delegar en cada dependencia gubernamental la venta de los papeles y documentos inservibles con el propósito de promover el reciclaje de papel; crear un fondo especial en el departamento de Hacienda para cada dependencia con el ingreso generado de la venta del papel; y armonizar el programa de administración de documentos públicos con el programa de reciclaje de papel del gobierno de Puerto Rico."  
(HACIENDA, GOBIERNO Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

\*DE ADMINISTRACION

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la página 4 de la relación de proyectos, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 971, se ponga en segunda jurisdicción a la Comisión de Asuntos Federales y Económicos.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos, señor Presidente, que la Resolución así enmendada, se dé por leída.

SR. VICEPRESIDENTE: A la Resolución así enmendada se dé por leída, no habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1553, 1565 Y 1621 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, las R. C. del S. 949 y 1038, para su reconsideración.

## SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Compañía de Fomento Recreativo, una comunicación, remitiendo copia del documento Declaración de Impacto Ambiental-Preliminar Jardín Zoológico de Puerto Rico.

De la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito, una comunicación, remitiendo copia del informe anual.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón viuda de Rivera, Presidenta Accidental.

-----

## RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le exprese su más sentido pésame a la Familia Colberg, con motivo de la muerte de la Sra. Rebekah Colberg el pasado 8 de diciembre de 1994.

Que asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Sra. Norma Colberg a su dirección conocida en Ave. Ashford 1035 Apt. 807, El Mirador, Condado, Puerto Rico 00907."

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

"El Senador que suscribe solicita a este Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Héctor López Galarza con motivo del fallecimiento de su querida madre, doña Severiana Galarza González.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo se le remita copia de esta Moción a la siguiente dirección: HC-03, Box 13666, Utuado, P.R. 00641."

Por los senadores Kenneth McClintock Hernández y Rolando Silva:

"Los Senadores que suscriben, respetuosamente proponen que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencias al Sr. Alberto Ruiz Cadalzo esposo y a su señora madre Annie Cordero Vda. de Giusti y demás familiares por el sensible fallecimiento de la Sra. Maddy Giusti de Ruiz.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción a la dirección conocida como: Tienda Giusti, Plaza Las Américas, Hato Rey, Puerto Rico 00919."

Por el senador Dennis Vélez Barlucea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Neida Luz Alvarado González, con motivo del fallecimiento de Ana González Brebón.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-01, Box 4618, Adjuntas, P.R. 00601."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese a la **SRA. CARMEN (MIKY) HERNANDEZ** una felicitación por su cumpleaños el día 14 de diciembre y los mejores deseos de que pase un feliz día junto a toda su familia.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Box 141376, Arecibo, Puerto Rico 00614."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese a la **SRA. PAULINA MARCANO**

los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Residencial Extensión Zeno Gandía, Edificio A-5, Apartamento 54, Arecibo, Puerto Rico 00612."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus felicitaciones a la Sra. Wanda Sánchez por haber sido seleccionada como una de las 10 ganadoras de entre 75,000 participantes en la campaña Lifetime Television "Picture What Women Do". La foto de esta joven madre puertorriqueña se exhibió durante un mes en el Museo de la Mujer en la Artes en Washington, D. C.

Sentimos gran satisfacción por el logro obtenido por esta mujer puertorriqueña, que es ejemplo de la dedicación, superación, fuerza de voluntad, entereza y calidad humana.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Portal de los Pinos B-34, Río Piedras, Puerto Rico, 00926."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico reconsidere la Resolución del Senado 690, que fue aprobada en el día de reunión anterior.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, al final en el turno.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ha circulado o ha sido recibida en Secretaría la Orden Ejecutiva del Gobernador ampliando la Convocatoria de la Sexta Sesión Extraordinaria, vamos a solicitar que se proceda a la lectura de la misma y se entregue copia a todos los señores Senadores.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La Secretaría da lectura de la siguiente comunicación:

"ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-1994-68

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
AMPLIANDO LA CONVOCATORIA A LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DUODECIMA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA.

POR CUANTO: Varios asuntos de importancia para el interés público requieren acción inmediata de la Asamblea Legislativa.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente amplió la Sexta Sesión Extraordinaria de la Duodécima Asamblea Legislativa que comenzó el 28 de noviembre de 1994, a fin de considerar el siguiente asunto y adoptar las medidas adecuadas a su atención:

P. de la C. 1544 - Para enmendar el apartado (c), adicionar un apartado (d) y (e) como apartados (e) y (f) de la Sección 11 y enmendar las Secciones 11A, 143, 144, 211, 231, 272, 273, 277 y 323, así como para adicionar las Secciones 38, 39, 143B y 143C de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada conocida como "Ley de Contribuciones Sobre Ingresos de 1954", a fin de establecer los tipos contributivos que comiencen después del 31 de diciembre de 1994 y antes del 1ro. de julio de 1995.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 7 de diciembre de 1994.

(Firmado)  
PEDRO ROSSELLO  
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 7 de diciembre de 1994.

(Firmado)  
Baltasar Corrada del Río  
Secretario de Estado

#### CERTIFICACION

Yo, Baltasar Corrada del Río, Secretario de Estado de Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO: que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 7 de diciembre A.D. mil novecientos noventa y cuatro.

(Firmado)  
Baltasar Corrada del Río  
Secretario de Estado"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, ha circulado una moción escrita radicada por este servidor relacionada con la señora Wanda Sánchez. La señora Wanda Sánchez, entre setenta y cinco mil (75,000) mujeres, fue seleccionada entre las diez (10) mujeres representativas de lo que hace una mujer, no tan sólo en su hogar, sino también en su papel como profesional. Y nos parece que debe ser de gran satisfacción el que haya una puertorriqueña entre esas diez (10) mujeres seleccionadas en toda nuestra Nación, por lo cual vamos a solicitar que la moción escrita que ha circulado sea incluida en la Relación de Expresiones del Senado y que la misma continúe el trámite correspondiente a estos asuntos, según dispone nuestro Reglamento.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dispone tal y como solicitado por el señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, recientemente el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución del Senado 1232, de la autoría del compañero Enrique Rodríguez Negrón. Resolución que tiene el propósito de reconocer y felicitar a un ilustre puertorriqueño en el área del cine y de la literatura y del arte, y nos referimos a Jacobo Morales. Jacobo Morales se encuentra presente en el Senado, junto con su señora esposa, y quisiéramos, señora Presidenta, el que se aproveche esta ocasión para entregarle la Resolución del Senado 1232 en forma de pergamino. Y que se nombre una comisión para que escolte al señor Jacobo Morales y a su esposa, Blanca Heros, así como también otros invitados que acompañan a Jacobo Morales, como lo es Ivonne Belén, Nannette Rosa Collazo, Horacio Olivo, Benjamín Morales, Johanna Rosaly y Adamaris López, quienes se encuentran en el Salón Café.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Sí, la Presidencia va a designar al señor autor de la Resolución, a la compañera Norma Carranza y al distinguido compañero, quien está muy sentadito allí, a don Freddy Valentín para que acompañen a los invitados. Lamentamos que no haya presente ningún miembro de la delegación minoritaria para que formaran parte también del grupo que ha de recibirlos. Así que adelante a recibir los compañeros. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, el Senado de Puerto Rico se siente sumamente honrado en tener la presencia de Jacobo Morales, persona que desde muy pequeño lo hemos estado viendo en la televisión. Es que él empezó muy joven, no es que esté cargado de años. Pero es un placer tenerle aquí en el Senado de Puerto Rico en ocasión en que el Senado habrá de hacerle entrega, a través de nuestro compañero Enrique Rodríguez Negrón, de una Resolución en forma de pergamino, que recoge nuestro sentir de regocijo, de admiración que sentimos hacia usted y lo que ha hecho en su vida aportando a nuestra cultura y al cine puertorriqueño. Señora Presidenta, para todos los que laboramos en el Senado de Puerto Rico este es un momento de gran orgullo, de gran satisfacción, y esperamos que esto no sea simplemente un toque final, sino un estímulo para que Jacobo Morales, al igual que tantos buenos artistas puertorriqueños continúen desarrollando nuestra cultura y nuestro cine puertorriqueño.

Señora Presidenta, yo quisiera en esta ocasión, antes de proceder a escuchar a varios compañeros, el que pasemos de inmediato a escuchar al compañero autor de la medida, al compañero Enrique Rodríguez Negrón.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, en primer término, yo quisiera hacer alusión a que en este Nuevo Senado se ha tornado en norma el felicitar y reconocer a los puertorriqueños que han aportado significativamente al pueblo puertorriqueño. Y mirando a todo ese cúmulo de buenos puertorriqueños, me fijé en la figura de una persona a quien yo he admirado por muchísimos años.

Y aquí nosotros hablamos de un gran deportista que el dicen "El Quijote" Mario Morales, pero yo digo, compañeros, que el verdadero "Quijote" es el "Quijote" Morales, pero no Mario, sino Jacobo. Y les digo



esto, porque Jacobo Morales ha sido un "Quijote" en hacer las cosas por el cine puertorriqueño que nadie se ha atrevido a hacer. Jacobo Morales ha sido un "Quijote" en muchísimas áreas. Y a principio, yo me imagino que cuando mucha gente pensaba que estaba fuera de sus cabales por entrar en unos campos desconocidos, como el hacer cine en Puerto Rico, posiblemente Jacobo se reía, porque además de ser un Quijote de luna, también tiene una gran visión y lo ha demostrado.

Puerto Rico verdaderamente debe enorgullecerse de tener a un hijo como Jacobo Morales. Yo quisiera hacer un recuento breve de los logros obtenidos por este distinguido compañero y este gran puertorriqueño que nos acompaña en el día de hoy. Digo que quiero hacer algo somero porque los logros obtenidos por este distinguido puertorriqueño son tantos, que se hace extremadamente difícil mencionarlos todos, por el temor, obviamente, de omitir algunos. Sin embargo, debemos todos reconocer con gran cariño o recordar la obra "Dios los cría", la cual obtuvo premios en diferentes e importantes ciudades del mundo. En el 1986 estrenó su filme, "Nicolás y los demás", y no me estoy refiriendo al compañero Nicolás Noguera. ¿Quién no recuerda, distinguidos amigos del Senado, "Lo que le Pasó a Santiago", nominada para un Oscar? Sus poemas en "Cien por Treinta y Cinco", me imagino que esos cien por treinta y cinco estaban aludiendo a lo pequeña que era la Isla de Puerto Rico, pero con ese gran corazón y el talento que existe en este pequeño pueblo.

Este "Cien por treinta y cinco", todos los que puedan haberlo leído, son unos poemas llenos de amor y de ternura. Y ahora para finalizar, este distinguido hijo de Lajas nos ofrece una verdadera joya cinematográfica en "Linda Sara", la cual no me cabe la menor duda, Jacobo y distinguidos amigos, que va a ser un éxito rotundo. Tan es así, que ya me enteré de que por lo menos se ha enviado para que se incluya en la premiación de los Oscars.

Don Jacobo, el pueblo puertorriqueño siente lo mismo que yo siento, un gran respeto y admiración. Y ese gran respeto y admiración se lo ha ganado Jacobo Morales por sus ejecutorias. Para usted, querido amigo, Jacobo Morales y para su distinguida familia e invitados, reciban nuestras más sinceras felicitaciones y continúe su magnífica obra en pro del bienestar literario del Pueblo de Puerto Rico. Que Dios lo bendiga.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias, señor Senador.

Senador Nicolás Noguera.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señorita Presidenta, precisamente nos hemos quedado en nuestra banca por varias razones, en primer lugar, porque luce Su Señoría mucho mejor presidiendo una ceremonia como ésta. En segundo lugar, porque queríamos tener la oportunidad de unas palabras desde nuestras bancas en torno a un compañero y amigo de muchos años y, en cierta manera, se me hace mucho más sencillo entender sus angustias, algunas de ellas resultaban obvias, otras, sólo las conoce quien entra en ciertos quehaceres en la vida de un pueblo. Y desafortunadamente en los países de América y del mundo, y nuestro país no es una excepción, cuando se tiene éxito se producen reconocimientos. Cuando el esfuerzo se realiza y no se genera un reconocimiento externo, en muchas ocasiones nuestro país observa desde las graderías cómo se desenvuelven los artistas, cómo luchan, las angustias que pasan, cómo no se ayuda como se debe a un quehacer que enriquece a nuestro país. Y finalmente, un día alguien o en las postrimerías, lo cual no es el caso, de la vida de un artista, un productor, un compositor, pues promueve algo bonito en términos de un homenaje y generalmente tenemos que ver cómo en otros países del mundo y otros lugares en América le hacen el reconocimiento que Puerto Rico, desde sus inicios, debió haber hecho cuando no había otro reconocimiento por hacer. Y digo esto porque estos actos deben servir de ejemplo doble: uno, la de resaltar un valor que es trascendente en el desarrollo artístico y cultural puertorriqueño, pero por el otro, para que los homenajes que se realizan nos motiven a la acción efectiva que permitan el facilitar el desarrollo de este quehacer que tan difícil se hace.

Hace mucho tiempo Fernando Cortés y Mapy Cortés hicieron una serie de películas sobre, generalmente, temas relacionados con las palmeras, los árboles, las bellezas naturales de nuestro país. Hubo incursión en el campo de la producción de personas como Damián Rosa, y otros productores, hasta yo me envolví en eso una vez con Braulio Castillo. Y nos creíamos que podíamos hacer cine mediante el unir voluntades, ir al banco y conseguir dinero, y lo primero que nos dijeron era que los bancos no invierten en celuloide.

Habían dos empresas distribuidoras, Colombia Pictures y Azteca Films y hacer una película representaba vivir esclavos de unas notificaciones de los gastos en que había incurrido la película, pero no de los beneficios obtenidos en la distribución de la película. Y venía una relación detallada de todos los gastos y venía, lamentablemente, el sentido de desesperación de uno cuando no podía tan siquiera poder pagar a inversionistas privados el esfuerzo económico de haber echado a caminar algo en cine. Y así, pues, los que tuvimos la oportunidad de conocer un poco y no tan a fondo, como el compañero Jacobo Morales, la industria del cine, conocimos por lo menos la angustia y el esfuerzo de muchos otros productores. Pero el cine comenzó a cambiar en su enfoque sobre cuál era su función y cuál era su temática y para poder penetrar los mercados que nos hicieran caso, había que alterar un poco la forma de cómo hacer cine. El libreto tenía que coger otros contornos y el tema tenía que tener otros perfiles. Y Jacobo Morales recoge, lo que podíamos llamar, la corriente de la época que exigía y exige, no tan sólo la profesionalización, sino el conocimiento del entendimiento de la naturaleza de aquellos que les interesa que el cine vaya en determinadas direcciones y entonces se convierte en un quehacer de artesanía artística, se convierte en un quehacer de especial y detallado conocimiento y con un ingrediente subjetivo que no lo produce ningún libro, ni ningún método, que es el ingrediente del artista. No hay músico que interprete una obra musical igual que otro. Y más aún, los grandes maestros de la época interpretaban sus propias composiciones de manera distinta cuando daban conciertos. No hubo una sola ocasión en que uno de los grandes compositores musicales se sentara al piano a tocar su composición de igual manera a como la compuso.

Hoy rendimos tributo a un ser humano humilde, sencillo y de pueblo, y quiero resaltar la cualidad de

pueblo porque, en la medida en que el quehacer cultural se convierte en elitista, en esa misma medida es disfrutado por un puñado y no compartido por todos. En la medida en que el pueblo no recibe el mensaje de comunicación a través del teatro, se pierde la esencia de la raíz, del nacimiento, de la creación del teatro. Y entonces, hoy tenemos a una persona que para mí comparece ante el Senado mediante una gestión muy encomiable de un compañero Senador, el compañero Rodríguez Negrón, pero que para mí este acto tiene la importancia del compromiso que debe existir en nuestro espíritu porque surjan y se les facilite la labor a muchos otros que junto a Jacobo Morales pueden ir siguiendo el mismo camino y la misma trayectoria, porque no hay país del mundo que tenga más talento que este país. No hay país del mundo que produzca más sin algo, sin tener los recursos, sin tener la oportunidad ni el financiamiento y a veces ni la atención. El talento crece virgen en este país. El talento crece sin que siquiera nos demos cuenta de él todos los días. Y cuando creamos instituciones, creamos instituciones que preparan desempleados para la calle y, después que los preparamos con su talento y su conocimiento, el próximo problema es, ¿y ahora, cómo entregan su talento?, pero viven del producto de su esfuerzo.

Y así tendremos que revisar todas nuestras estructuras artísticas y musicales, así tendremos que tirar la mirada hacia el Conservatorio, hacia la Corporación de las Artes Musicales, hacia la función del Centro de Bellas Artes, hacia el desarrollo y el fomento del cine, hacia la ayuda al teatro. Y hoy a Jacobo Morales le decimos que entendemos su obra más allá de lo que la obra en sí encarna. Que entendemos su obra como parte de un mensaje que llega a nuestro pueblo y, a la vez, penetra otros lugares, porque no hay mejor diplomático ni mejor mensajero de un país que aquel que logra proyectar al país en términos artísticos y culturales, porque somos realmente sentimiento más que meros creadores de labores y productos físicos en un pueblo. La economía de los pueblos, por más que crezca, no puede suplantar el crecimiento de su desarrollo artístico y cultural.

Al compañero y amigo Jacobo Morales, quien me lleva, afortunadamente, un año de edad, sí, pude verificar la fecha para asegurarme que tenías por lo menos un año más que yo, para poder dirigirme a ti en términos de una persona mayor de edad, pues quiero aprovechar para decirte ahora, fuera del protocolo legislativo que muchas veces impide la última manifestación del pensamiento y del sentimiento. Para Jacobo, a ti muy especialmente, el reconocimiento de quienes sabemos lo que vales como ser humano, como artista, como promotor de cambios y de ideas, alguien tiene que hacer la tarea. Y muchas veces los artistas crearon primero las revoluciones en el mundo entero para que después las sociedades las aceptaran. Nuestro reconocimiento, nuestro respeto y nuestra reiterada amistad y nuestros deseos de mucho éxito, acompañado de nuestro compromiso de ayudarte a continuar realizando tu gran obra.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, senador Nicolás Noguerras. Previo a reconocer al senador Freddy Valentín, la Presidencia solamente quiere expresar lo siguiente: Suscribimos completamente las expresiones del Senador y repetimos lo que consistentemente decimos, que al lado de todo hombre triunfador hay una mujer con talento, y nos parece que esta no es la excepción. Adelante, compañero.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros no podemos decir con gran honor que le llevamos un año menos al distinguido homenajeado, ni menos ni más todavía, pero sí hemos tenido la oportunidad desde que éramos muy jóvenes, desde que corríamos por las calles del Barrio Balboa de mi Mayagüez querido, de conocer, a través de la magia de la televisión, a una persona que para mí ha representado respeto porque ha sido un defensor profundo y serio de sus ideales y de sus principios, sin que en ello afectara el respeto de las creencias de los demás.

Yo creo que la altura del trabajo de don Jacobo Morales es algo que tiene que llenarnos de orgullo a las presentes y a las futuras generaciones. Hay hombres que se dan a respetar en diferentes campos en particular, hay otros que sobrepasan los campos del saber, de la educación, de la vida diaria de un pueblo en todas sus manifestaciones. Y yo creo que estamos ante el ejemplo de uno de ellos. Yo no quería pasar por alto nuestra adhesión a este reconocido homenaje y recordarle así a los compañeros, quién no se recuerda del personaje de Morality, con José Agrelot, el profesor en el *Colegio de la Alegría* y todos esos programas que yo sé que los que estamos aquí, los más jóvenes por lo menos, los tenemos que recordar, de estar atentos en nuestros hogares, pendientes en la televisión de ese personaje. Y hemos visto también, cómo se ha sobrepasado la frontera. Ahorita mencionábamos las *Cien por Treinta y Cinco*, pero sabemos que la personalidad regia, firme de don Jacobo Morales sobrepasó esas cien por treinta y cinco y lo hemos visto en producciones en diferentes partes. Y ahorita recordaba yo, don Jacobo, que creo que hasta el propio Fidel Castro se puso en apuros con aquel personaje famoso de Fidel Castro en *Banana Republic*, donde compartió papeles con un estelarísimo en el cine norteamericano, Don Woody Allen. Y cuando uno tiene la oportunidad de ver a compatriotas nuestros en ese nivel, en ese trabajo, uno se tiene que sentir orgulloso de ser puertorriqueño, orgulloso de la capacidad de nuestra gente, orgulloso del talento y de esos valores que le sirven a la vida misma como ejemplo, porque los pueblos necesitan, precisamente, el tener valores que nos unan más en reconocimientos como el que hoy el Senado de Puerto Rico le rinde a usted.

Nuevamente, mis felicitaciones más sinceras y mi estímulo y mi alegría de que mi pueblo reconozca en vida los valores de aquellos que tiene que seguir adorando y respetando para que sigan sirviendo de luz en el camino, en el horizonte a las futuras generaciones y a la generación presente. Que Dios les bendiga y felicito muy de veras al compañero Rodríguez, el compañero Enrique Rodríguez, por este trabajo y felicito también a su distinguida esposa, que sabemos que le acompaña en el Senado de Puerto Rico con un grupo de distinguidos artistas puertorriqueños, que siempre han honrado y han puesto la bandera monoestrellada muy en alto en todos los rincones donde sus presentaciones se han dejado sentir. Así que en enhorabuena, don Jacobo Morales, y mucho éxito de parte de este Senador.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias al senador Freddy Valentín. Vamos a reconocer al senador Báez Galib y luego a la compañera Carranza, toda vez que él nos había solicitado turno. Y queremos también, antes de proceder con el compañero Báez Galib, mencionar que el Senado de Puerto Rico se siente orgulloso esta tarde de además de tener tan distinguida personalidad aquí, que esté acompañado por doña Blanca de Morales, la señora de don Jacobo, doña Ivonne Belén, doña Nannette Rosa Collazo, don Horacio Olivo, don Benjamín Morales, la distinguida puertorriqueña, primera dama de nuestra televisión, doña Johanna Rosaly y doña Adamaris López. Bienvenidos todos, muy orgullosos el Senado con tenerlos aquí esta tarde. Adelante, senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señora Presidenta. Jacobo y familia, invitados, esta mañana las delegaciones de Cámara y Senado de nuestro partido reunidas fuera del recinto, cuando nos enteramos que existía este homenaje, me encomendaron que viniera adelante porque no se podía dejar pasar este momento, razón por la cual no están presentes y solicitan tus excusas. Pero yo creo que más que homenaje, Jacobo, que te pueda hacer la Legislatura de Puerto Rico o pueda entregársete mediante pergamino, el homenaje más grande que el Pueblo de Puerto Rico te rinde a ti es cuando tú pasas por un lugar público y alguien dice; "ahí va Jacobo". Esa frase corta, sencilla, embarga tanto cuando en Puerto Rico se le reconoce la presencia a una persona porque, en tu caso, te has convertido implícitamente en parte de cada núcleo familiar, y no de ahora, de hace algún tiempo. No es que yo sea ni mucho más viejo ni más joven que tú y yo resiento que a este recinto se insista en traer las cosas de las edades y me refiero a mi Nicolás, no al tuyo, pero hay una realidad, y es que tú te has convertido en parte del folclore puertorriqueño. No quiero que se entienda que estamos aquí aprobando una Resolución para un monumento histórico. Estamos riendiéndole homenaje a un querido amigo y compañero puertorriqueño, pero yo te veo a ti, y yo creo que la mayor parte del Pueblo de Puerto Rico, como esa persona que ha traído algo diferente, que singulariza a Puerto Rico del resto de las personas y del mundo.

Cuando yo te veo a ti me da la impresión que es como los italianos veían a Fellini o los norteamericanos a Orson Welles, o sea, esa persona que, aunque envuelta en todo el ciclo artístico con los demás, tiene una pulgadita adicional que lo distingue porque ha traído algo diferente. Tú has comprendido, no solamente el artista, el director, el productor, el pionero, sino que has convertido también en parte de nuestro folclore íntimo de lo que es un verdadero artista puertorriqueño hecho en contra de todas las circunstancias, porque mira que aquí en Puerto Rico las cosas se nos hacen difíciles en todos los aspectos de la vida e irrespectivamente de la política. Aparentemente es algo idiosincrásico con lo cual todos tenemos que bregar y tú lo supiste vencer. Tú has tenido la oportunidad de tener presencia fuera de aquí para darnos ala a nosotros, y nosotros por eso te estamos muy agradecidos.

Jacobo, a nombre de nuestra delegación y a nombre de todos los puertorriqueños, porque en esto estamos todos juntos, queremos, no solamente felicitarte por tus ejecutorias, sino darte las gracias, primero, por ser un verdadero puertorriqueño y segundo, por habernos presentado a los puertorriqueños a través del prisma correcto ante toda la comunidad humana. Gracias, Jacobo.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias al senador Báez Galib.

Señora Carranza De León.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muy buenas tardes, señora Presidenta, amigos todos que se encuentran en el Senado de Puerto Rico. Como mujer, siempre he sentido una gran admiración por el señor Jacobo Morales. He leído sus poemas, lo he escuchado, he leído varios de sus libros, lo he observado hasta en las presentaciones de las películas nocturnas que él ha hecho, lo he visto por diferentes canales, lo admiro como director de películas que han llevado, no sólo el nombre de él, la dirección, sino que han llevado el nombre del talento puertorriqueño, actores y actrices de los cuales nos sentimos sumamente orgullosos y lo hemos visto también en la sátira musical. ¿Quién no lo vio cuando hacía y ponía las sátiras de nosotros los políticos en una forma jocosa, los problemas sociales de Puerto Rico en una forma diferente, que le llegaba al pueblo, que nos hacían a nosotros, los que estamos detrás de la pantalla chica, reírnos, recibir el comentario de ellos, que muchas veces quien lee entrelíneas son hasta consejos de una persona sabia que, fuera de los problemas, puede traer las soluciones y las ideas para que nosotros podamos legislar? ¿Quién no lo recuerda en su papel de *Eso no se hace*, el papelito del angelito?

Me apena mucho, don Jacobo, que con toda su experiencia, con todo su trabajo, con la ardua labor que usted ha realizado por Puerto Rico, todavía nosotros tengamos y veamos a diario películas enlatadas, noticieros enlatados y que nuestros artistas que hoy tenemos aquí, a Olivo, a Johanna, y a otros que los están acompañando en la tarde de hoy, no se le dé la importancia y el mérito que nosotros le debemos a ustedes como artistas profesionales y gran talento de Puerto Rico.

En la tarde de hoy, yo creo que todos mis compañeros piensan igual, se ha hecho poco por la clase artística. Y yo, que desde muy pequeña amo el arte en todas sus facetas, practico el baile, practico el piano, me gusta leer, me gusta la música, la clásica y todas las músicas, me comprometo con la clase artística y con usted, a desde este Senado, el Cuerpo Alto, como le llamamos, tratar de juntos todos hacer una mejor legislación por la clase artística de Puerto Rico que mucho se lo merece. Muchas gracias, que Dios lo bendiga y que bendiga a su señora esposa, que le ha ayudado tanto.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señora Senadora.

Señor senador Rubén Berríos, luego el compañero Dennis Vélez Barlucea.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Bueno, mi querido hermano y amigo Jacobo, Blanca, ustedes se podrán imaginar la sorpresa que yo me llevé el otro día cuando encima de mi escritorio encontré una Resolución para rendirle un homenaje a Jacobo. Hace unos años eso hubiera sido un acto revolucionario aquí en el Senado de Puerto Rico y hoy no lo tuve ni que perpetrar yo, a mí no se me hubiera ocurrido, pero le demuestra a ustedes lo mucho que ha cambiado Puerto Rico cuando es el distinguido amigo quien lo ha presentado. Y no solamente

quien lo ha presentado con todo candor y en reconocimiento de tus méritos, sino la con efusividad con que se unió todo el mundo ese día a la idea del distinguido compañero. Es bueno que Puerto Rico haya cambiado así, yo sé que este homenaje es una señal de los tiempos. Tú has vencido, te has sobrepuesto a prejuicios, a persecuciones, a orillamientos constantes durante muchos, muchos años. Siempre tuviste el favor de nuestro pueblo, pero a veces no basta con tener el favor del pueblo nada más, hay que abrir otras puertas y tú supiste comenzar a abrirlas, porque todavía no has terminado de abrirlas en contra de todos los orillamientos, todas las persecuciones, todos los prejuicios.

Yo creo que la clase artística puertorriqueña te debe una deuda a ti por eso. Aquí tienes una magnífica representación de esos artistas que son tus amigos, además. Yo estoy seguro que de este homenaje en el Senado tú vas a sacar una poesía o por lo menos un pequeño ensayo, porque la verdad es que es algo verdaderamente insólito en la perspectiva de los últimos 50 años de historia en este país.

Yo no te tengo que decirte lo que yo personalmente siento por ti, pero sí te quiero decir que tú has contribuido mucho a que este país haya cambiado lo suficiente como para que este homenaje se dé; sin seres humanos como tú que gozan del respeto de todos los puertorriqueños fuera de líneas ideológicas, conociendo todos, como muy bien dijo el senador Valentín, cuál es tu línea ideológica de toda la vida, te hayan rendido este homenaje tan efusivamente y con tanto corazón demuestra que lo que tú has hecho ha rendido frutos. Tú has sacado, tú has ayudado a sacar el ideal de toda tu vida del pequeño *ghetto* en donde se nos pretendía mantener aislados. Tú has trascendido lo que intentaron hacer con los que luchaban por la libertad de esta patria. Y este reconocimiento de este Senado es símbolo de eso y así crece en todos los puertorriqueños, no solamente los que tienen el mismo ideal que tú y yo tenemos, sino los que tienen un ideal por el que luchan limpiamente, no importa cuál sea. Yo creo que crecemos todos y este Senado, al hacerte este reconocimiento hoy, recoge ese Puerto Rico ya florecido y cuando ya florece Puerto Rico, pues de aquí en adelante todo se hace posible. Gracias a ti por el papel tan importante, protagónico, que has jugado en ese desarrollo de la amplitud de los horizontes de nuestro pueblo.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias, senador Rubén Berríos.

Senador Dennis Vélez Barlucea y eventualmente el compañero Rodríguez González.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, señora Presidenta, compañeros Senadores, distinguido homenajeado, durante la tarde de hoy, y distinguidos visitantes al Senado de Puerto Rico, verdaderamente representa un triunfo para un ser humano ser reconocido en vida, porque aquí en Puerto Rico estamos acostumbrados a hacer muchos reconocimientos y homenajes póstumos y, posiblemente, cuando ya la persona no lo necesite, reconocer los méritos y las virtudes y todas sus contribuciones que hayan hecho a este país. Y para las personas que hemos seguido de cerca la trayectoria de este gran ser humano, de una gran calidad humana, que es el distinguido homenajeado, Jacobo Morales, hemos visto que es una persona sumamente polifacética. Es muy difícil para un artista hacer reír a las personas y también hacer un papel dramático y eso lo podemos ver en el distinguido artista que nos visita y que nos distingue, que distingue al Senado de Puerto Rico y al pueblo puertorriqueño. Y que para nosotros en el Senado de Puerto Rico constituye un honor el que esté compartiendo este homenaje y que haya aceptado. Sabemos que es una persona muy humilde, una persona que no es dado a este tipo de reconocimiento y que también ha hecho su parte dentro de la cultura nuestra porque, no solamente como artista del celuloide o de la televisión o de la radio, sino también un gran poeta. Una persona que también se ha distinguido en ese género de la cultura puertorriqueña. Es para nosotros una persona también, que sabemos que es un gran mecena de los artistas, que de lo poco que tiene, sabemos que lo ha compartido. También es un gran mentor de jóvenes artistas, ha sido hacedor de artistas jóvenes, porque con su ejemplo y hemos señalado que para educar la mejor forma de educar es educar con el ejemplo, ha hecho posible que jóvenes artistas que han ido subiendo hayan tenido en él el gran maestro que hace falta para seguir adelante con su carrera.

Para nosotros en el Senado de Puerto Rico y especialmente en la Comisión que me honro en presidir, la Comisión de Cultura del Senado de Puerto Rico, de Educación y Cultura, es un verdadero placer hacerle saber al homenajeado y sabemos que posiblemente ese sería para él su mejor reconocimiento o el reconocimiento a lo que él hace, de que ya estamos en vías de empezar a principios de la próxima Sesión y para contestación a la compañera, distinguida senadora Norma Carranza, un estudio sobre la clase artística de Puerto Rico, para ver en qué forma podemos ayudar a resolver los problemas, al igual que hicimos también con la artesanía y con los artesanos de Puerto Rico y que hemos hecho también con otros géneros culturales en Puerto Rico.

Así es que, distinguido homenajeado, ser reconocido por sus congéneres definitivamente es, yo creo que lo más que le puede brindar un pueblo a un ser humano y usted tiene ese reconocimiento de todo el mundo, especialmente del pueblo. Nunca se aparte del pueblo, porque ese es el que nos da sostenimiento y sabemos que ese es su estrella, ese es el que le da guía.

Que Dios lo bendiga, a su esposa, que sabemos que, como dijo la compañera Presidenta, sabemos que es su soporte también. Durante la tarde de hoy sepa que tiene el gran reconocimiento del Pueblo de Puerto Rico y del Senado de Puerto Rico. Y ya que estamos en Navidades, con sus compañeros también, pero que sabemos también una cosa bien importante, sabemos que usted ha tenido un gran equipo de trabajo a su lado, de grandes compañeros que tan bien lo han sostenido también; para ellos también nuestro reconocimiento. Y ya que estamos en Navidades, felicidades, que el nuevo año traiga mejores proyectos, mejores cosas, porque todos ustedes son merecedores. Que Dios los bendiga. Buenas tardes.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias al senador Vélez Barlucea.

Senador Rodríguez González.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señora Presidenta y señor Jacobo Morales, quien es casi de mi

distrito, casi de mi Distrito oeste, porque siendo la ciudad de San Germán, ciudad fundadora de pueblo y siendo el distinguido homenajeado de Lajas, pues es casi de San Germán. La realidad es que es para mí motivo de gran orgullo que se esté, en esta, tarde dando reconocimiento a un puertorriqueño que se ha distinguido como padre, se ha distinguido como abuelo, se ha distinguido como actor, se ha distinguido como poeta, se ha distinguido como patriota, y que ha dedicado su vida a adelantar nuestra cultura puertorriqueña y a abrirle brechas a otros puertorriqueños para que puedan también ellos descollar en diferentes campos y, especialmente, en el campo que él tan bien domina.

Nosotros también en este Senado nos hemos preocupado por adelantar los intereses de la clase artística y de la clase que quiere hacer cine en Puerto Rico. Y, de hecho, radicamos la Resolución del Senado 978, que ahora mismo está estudiando la factibilidad de establecer un estudio de filmación en Puerto Rico, para que pueda ayudar a los que están haciendo tremendos esfuerzos para que se pueda producir cine de la calidad excelente que ya se ha producido aquí, en Puerto Rico, para ayudar a los Roberto Gándara, para ayudar a los Marcos Zurinaga y ayudar a todos estos buenos puertorriqueños que hacen su máximo por el cine en Puerto Rico.

Para ti, Jacobo, mi mayor reconocimiento.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias señor Senador. El Senado de Puerto Rico de verdad que está más que complacido con la visita de tan distinguidas personalidades en esta tarde. Para nosotros es prácticamente como un sueño, don Jacobo, porque jamás pensamos que íbamos a tener ocasión de compartir tan de cerca un homenaje de esta naturaleza con un figura como es usted, porque usted es uno de los pilares grandes de esta patria nuestra. Nos sentimos más que orgullosos en nuestro carácter personal y muy profundamente agradecidos de que haya usted decidido compartir con nosotros esta tarde y con sus distinguidos invitados, y le vamos a pedir a nombre del Cuerpo del Senado de Puerto Rico que tenga que usted a bien dirigirse a nosotros.

SR. MORALES: Gracias. Es una experiencia inolvidable. Me pasa por la mente algo que ya había mencionado anteriormente y es, la primera vez que yo dije mis poemas, los que luego se convirtieron en el libro *Cien por Treinta y Cinco*, mi primer poemario, fue en una capilla en Bayamón llena de estudiantes. Estaban, entre otras personas, un sacerdote a quien le tomamos mucho cariño, el padre Cirilo Meijer, entonces hubo tal atención de parte de los estudiantes, tomaron tan en serio lo que yo dije, me recibieron con tanto afecto que cuando regresábamos Blanca y yo a nuestro hogar yo dije, "Blanca, tengo la sensación de que he asumido un compromiso. A estos muchachos no los puedo defraudar nunca. Todo lo que yo les he planteado en los poemas a estos muchachos es algo que debe estar estrechamente relacionado con mis futuras acciones dentro del arte". Y fue cuando empecé a ver con más claridad que nunca que el entretenimiento y la calidad y la trascendencia en el arte son perfectamente compatibles. Por eso yo, siempre he rechazado esa división que hacen entre teatro comercial y teatro selecto o cine comercial y cine de arte. Para mí hay buen teatro, mal teatro, buen cine o mal cine, pero yo insisto en que es compatible que algo tenga atractivo para la gran masa que, incluso, cumpla un cometido de entretenimiento y que, a la vez, tenga contenido y trascendencia. Y les aseguro que esa experiencia nunca se borró de mi mente. Bueno, la tenía aquí en una de las gavetitas más visibles de la memoria. Y hoy me ha ocurrido algo parecido, éste reconocimiento se convierte en mí en energía. En energía para seguir ahondando mi compromiso con la excelencia, con mi pueblo, con nuestra cultura y para seguir dando lo mejor de mí y para que el ser humano y el artista sigan desarrollándose paralelamente. Siempre experimentando la inmensa satisfacción que me da dar lo mejor de mí por mi país y por el mundo. Y que también pueda participar de la inmensa satisfacción que es poder demostrar que sí podemos hacer obras de excelencia. Que Puerto Rico tiene ya, por derecho propio, que ocupar espacios en la cinematografía mundial. Creo, y ya un poquito apartándome, pero aprovecho la ocasión, creo que sí Puerto Rico debe emprender co-producciones, creo que podemos hacer películas en otras partes, pero creo que la atención principal de todas las esferas oficiales, la concentración principal, debe estar en el establecimiento y desarrollo de una cinematografía puertorriqueña. Yo dudo que haya ningún anuncio publicitario que proyecte con más fuerza la imagen de un país que una buena película de ese país.

Estoy y estaré siempre a disposición de todos los amigos Senadores, Representantes que honradamente quieren hacer algo por nuestra clase artística, hacer algo por esos nobles servidores públicos, por esta clase artística nuestra que, de acuerdo a mi experiencia, son ya cuarenta y cuatro (44) años en esta brega, está pasando por uno de los momentos más difíciles. ¿Cómo vamos a desaprovechar a desperdiciar esa fertilidad que hay en nuestro país que produce tanto y tantos artistas? ¿Cómo vamos a desaprovechar esa oportunidad? Los grandes momentos de los pueblos coinciden con el florecimiento de las artes en esa época. Es decir, que si tenemos que aspirar al desarrollo de nuestro pueblo, las artes tienen que estar presentes en ese desarrollo.

Estaré siempre en la mejor disposición de aportar mi experiencia, mis comentarios a todas las gestiones que se han estado haciendo y que se hagan en beneficio de nuestros artistas y de nuestra cultura. En lo que me reste, quiero compartir este reconocimiento con mis compañeros presentes, con Blanca, mi compañera de amor y de trabajo de toda la vida, y con todos los compañeros que han participado conmigo con tanta nobleza, con tanta dedicación, con tanta determinación en proyectos anteriores. Muchas gracias, y este ha sido un día inolvidable.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, don Jacobo. Vamos a solicitarle al compañero Rodríguez Negrón que se acerque a Presidencia para que proceda a entregar la Resolución.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Antes de entregar la Resolución, le pedí al distinguido amigo Charlie Rodríguez que me permitiera leerla para el récord, pero antes de hacerlo yo quisiera dejar consignado que, además de este humilde servidor, también han suscrito esta Resolución los amigos senadores Navas de León, compañero Berríos Martínez y la distinguida amiga Otero de Ramos. La Resolución lee como sigue: "Para

que el Senado de Puerto Rico reconozca y rinda un merecido homenaje al actor, dramaturgo, poeta, director de cine y libretista de la televisión puertorriqueña, Jacobo Morales, por su enorme aportación a nuestra cultura y cine puertorriqueño.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El distinguido puertorriqueño, señor Jacobo Morales, nació en Lajas en 1934. Ha escrito para el teatro las obras: *Muchas Gracias por las Flores*, *Cinco Alegres Tragedias*, *Cinco Sueños en Blanco y Negro* y *Aquella, La otra, Este y Aquel* y *Una Campana en la Niebla*.

POR CUANTO: Jacobo Morales es el productor, director y actor de la película *Dios los Cría*, la cual ha obtenido premios en el II Festival del Nuevo Cine Latinoamericano (Cuba 1980), en el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva (España 1980), Premio del público en el Festival de Biarritz (Francia 1981), mención en el Festival de Londres (Inglaterra 1981).

POR CUANTO: *Dios los Cría*, ha sido exhibida en el Festival de Cine de Canes, Francia. En 1986 se estrenó su filme *Nicolás y Los Demás*.

POR CUANTO: Su obra cinematográfica puertorriqueña *Lo Que Le Pasó a Santiago* compitió por el premio Oscar como una de las mejores películas extranjeras, acaparando la atención del público, y recientemente terminó la película puertorriqueña, *Linda Sara*.

POR CUANTO: Los poemas escritos en el libro *Cien por Treinta y Cinco* (100 X 35), son unos llenos de amor, de ternura y vida. Porque vida y ternura brotan por cada uno de los poros de este gran autor.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y rinda un merecido homenaje al actor, dramaturgo, poeta, director de cine y libretista de la televisión puertorriqueña, señor Jacobo Morales, por su enorme aportación a nuestra cultura y cine puertorriqueño.

Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al señor Jacobo Morales durante una de las Sesiones Legislativas del Senado de Puerto Rico." Y la firma la Secretaria del Senado y el señor Presidente del Senado, don Roberto Rexach Benítez.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Que la misma Comisión que acompañó a los distinguidos invitados hasta Presidencia, les acompañe nuevamente hasta el Salón Café.

Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, antes de que ocurra el que se escolte al distinguido homenajeado y a su familia, quería hacerle una petición al distinguido don Jacobo Morales. Hace unos días en un programa muy bonito que están llevando a cabo en el Canal 6, de la historia del cine, se hablaba de una persona que hizo de las primeras películas y ahí vi que había una campaña de lectura de hace muchísimos años y salió uno que fue Presidente de este Augusto Senado de Puerto Rico, don Antonio R. Barceló, fue la primera vez que he tenido la oportunidad de verle a través de la magia de la película y quisiera que, si es posible, le pudiera hacer un donativo a este Senado para tener recordatorio de quien fuera un prestigioso Presidente del Senado Puerto Rico, en ese último programa que vimos.

SR. MORALES: Sí, con mucho gusto Senador. Ese material que incluimos en *Jacobo y el Cine* es propiedad de don Juan Viguié. Ahora, como yo lo incluí íntegramente en "Jacobo y el Cine" le podríamos facilitar un video de ese programa que incluye todo el pietaje donde aparece don Antonio.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Bien. Muchas gracias.

SR. MORALES, JACOBO: ¿Como no?

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, señora Presidenta, para solicitar también de este Cuerpo que se transcriba la ceremonia de hoy y que se le haga llegar copia también al señor Jacobo Morales.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. La misma comisión que habíamos designado...

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Antes de que designe la comisión que habrá de escoltar a nuestros queridos amigos y compañeros, yo quisiera excusarme, que no pude estar aquí el día de la aprobación de la Resolución y, por lo tanto, no aparezco firmándola cuando hubiese sido mi deseo haber sido coautora junto a los demás compañeros de una medida que le hace un reconocimiento a un compañero artista de muchos años y quien ha hecho tanto por la historia del cine en Puerto Rico, por el teatro y por la televisión, porque él ha abarcado todos los medios. Yo quisiera que, en el futuro, también éste Cuerpo legislativo le asignara fondos para que no se quedara en unos meros reconocimientos a la labor, sino que además se respaldaran económicamente las gestiones, que yo sé que contra viento y marea hace Jacobo y el resto de los amigos que hacen cine en Puerto Rico. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señora Senadora.

La misma comisión, como habíamos mencionado, para que tengan la bondad de acompañar a nuestros invitados hasta el Salón Café. Vamos a solicitar a la compañera Velda González que acompañe también al grupo y al senador Rubén Berríos para que también forme parte del grupo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. ¡Ah!, vamos a formar el Calendario de Ordenes Especiales del Día consistente en las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 350, Proyecto de la Cámara 1290, Resolución del Senado 726, Resolución del Senado 800, la

Reconsideración de la Resolución del Senado 690. Bueno vamos a dejar esta parte de la moción, señora Presidenta, solicitamos se forme Calendario con esas medidas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Hay objeción a que se forme el Calendario de Ordenes Especiales?

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Yo no sé si procede o no procede y le pregunto a la Presidencia, porque yo quiero solicitar que se regrese al turno de Mociones porque yo quiero solicitar jurisdicción sobre un proyecto de ley que es totalmente o en su gran mayoría compete a Salud.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí. Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, como cuestión de orden estamos en el turno de Mociones, una vez finalicemos esta moción, el compañero puede formular su moción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No hay problema. Vamos entonces a formar Calendario de Ordenes Especiales del Día y luego atenderemos la moción del compañero Rodríguez González.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar...

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Se aprueba la moción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Correcto, se aprueba la moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar, a su vez, que se releve a la Comisión de Asuntos Internos del tener que informar la Resolución del Senado 1322 y la Resolución del Senado 1332.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura. ¡Ah!, vamos a solicitar que estas medidas que han sido descargadas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se proceda con un Calendario de Lectura de todas las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se posponga la consideración de esta moción en lo que el compañero Rodríguez González puede formular su moción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Correcto. El compañero Rodríguez González está en su turno en este momento para presentar la moción correspondiente.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sí, yo quiero solicitar, señora Presidenta, que se le dé jurisdicción a la Comisión de Salud en el Proyecto de la Cámara 816 que fue asignado a Hacienda y no a Salud, y en gran medida es un Proyecto que tiene que ver con Salud.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Proyecto de la Cámara 816?

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Es correcto. Ese es el mismo Proyecto, y quiero señalarlo para récord, ese es el Proyecto del Senado 189 radicado por este Senador en el 1993 y que todavía no se a visto y ahora baja un Proyecto casi "carbon copy", muy similar, de la Cámara sobre el mismo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, esa medida no ha sido incluida en la Extraordinaria, lo que significa es que la medida que ya está en el Senado referida a la Comisión de Hacienda a su vez se refiere a su Comisión. ¿De eso es que se trata?

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: No, el Proyecto de la Cámara 816, que bajó en esta Sesión Extraordinaria, sí, está para verlo en este Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, no tenemos objeción de que en segunda instancia se incluya a la Comisión de Salud en la consideración del Proyecto de la Cámara 816 que es el que permite renovación por el período de diez (10) años en la exención contributiva a unidades hospitalarias. No tendríamos ninguna objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): De la delegación minoritaria, ¿habría alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción del compañero Rodríguez González y se instruye a Secretaría para que también le refiera en segunda instancia a la Comisión de Salud.

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, la confusión que había con la medida que mencionaba el compañero era que la medida no hubiese sido...

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Previo que continúe el compañero, vamos a llamar al orden. Hay demasiado ruido en Sala, estamos en el proceso ordinario de trabajo, pero necesitamos estar en el ambiente adecuado para continuar el trabajo de la tarde.

Adelante señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ocurre, que la medida aún no había sido notificada formalmente al Senado, por eso había confusión cuando el compañero hacía mención de la misma. Para que el trámite esté conforme al Reglamento, vamos a solicitar que se regrese al turno de Relación de Proyecto para que se dé cuenta de la segunda Relación de Proyecto.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se

acuerda y se declara con lugar la moción presentada por el compañero.

## PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

### RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

#### R. C. del S. 1150

Por el señor Navas de León

"Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 del 13 de agosto de 1994, para que sean distribuidos en obras de interés social; y para autorizar el pareo de dichos fondos."

(HACIENDA)

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión, el siguiente proyecto de ley:

#### P. de la C. 816

Por la señora Passalacqua Amadeo

"Para enmendar el Artículo 1, los apartados (a), (d) y (e) del Artículo 3, el párrafo (2) del apartado (a) y el Párrafo (2) del apartado (b) del Artículo 5 para añadir un apartado (f) al Artículo 3 y los Artículos 6 y 7 y redesignar los Artículos 6, 7, 8 y 9 como Artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley Número 168 de 30 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de permitir la renovación por un período de diez (10) años de la exención contributiva a unidades hospitalarias establecidas por la Ley."

(HACIENDA)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que la misma se dé por leída con la enmienda que ya previamente se hizo en cuanto a la jurisdicción de la medida al Proyecto de la Cámara 816.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 350, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, de Hacienda y de Gobierno, con enmiendas.

### "LEY

Para establecer la política pública para el manejo de los desperdicios peligrosos en Puerto Rico; crear el "Programa Estatal de Asistencia Técnica para el Manejo de los Desperdicios Peligrosos"; desarrollar guías para la elaboración de un plan de reducción de desperdicios peligrosos; y para asignar fondos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La reglamentación actual de manejo de los desperdicios peligrosos, aún cuando esté orientada hacia la tecnología para la disposición de tales desperdicios, manifiesta la preocupación de que los métodos utilizados para disponer de ellos no son garantizables. Como consecuencia, dicho manejo es hoy día, probablemente, el problema ambiental más serio, tanto en los Estados Unidos como en Puerto Rico. La Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA), por sus siglas en inglés estima que la mayor parte de los desperdicios peligrosos son manejados deficientemente y que sólo un diez por ciento (10%) son manejados de una forma aceptable.

La disposición en tierra de los desperdicios peligrosos es el método utilizado más comúnmente para disponer de ellos. Aunque esta técnica ha progresado en los últimos años, todavía es controversial. Dichos desperdicios y sus constituyentes pueden permanecer peligrosos por mucho tiempo e igualmente pueden migrar de la facilidad donde se dispuso de ellos hacia el medio ambiente circundante, incluyendo el suelo, aire y agua. Evidencia científica demuestra que la disposición en tierra de desperdicios peligrosos, tarde o temprano, pone en peligro la salud pública y el ambiente.



En Puerto Rico se generan unas 336,000 toneladas métricas de desperdicios peligrosos cada año. Las mismas provienen de 228 entidades generadoras de desperdicios. Un 40% de dichos desperdicios se exporta a vertederos certificados en los Estados Unidos, quedándose el 60% en Puerto Rico. La contaminación ocasionada por el manejo ineficiente de los desperdicios peligrosos se dispone en Puerto Rico fue dada a la publicidad durante los años 1982 y 1983 por la EPA. Dicha agencia dio a conocer una lista de lugares peligrosamente contaminados, incluyendo los casos donde los tóxicos habían llegado a pozos subterráneos de agua potable.

A su vez, se ha establecido que el costo promedio de disponer de desperdicios peligrosos es de alrededor de noventa (90) dólares por tonelada. El costo de limpiar desperdicios desechados impropriamente es hasta de dos mil (2,000) dólares por tonelada y la limpieza de un lugar puede llegar hasta los treinta millones (30,000,000) de dólares. La tendencia a subestimar los costos de la disposición impropia en la tierra provee un incentivo a continuar esta práctica y desalienta indirectamente el desarrollo de otras opciones. Se ha estimado que en el futuro, limpiar un lugar donde ha ocurrido contaminación con desperdicios peligrosos, sumado a la compensación a las víctimas, costará de diez a cien veces más de lo que se paga hoy para prevenir los escapes de desperdicios peligrosos.

Es necesario, por lo tanto, que se elimine la dependencia en la tierra para disponer de los desperdicios peligrosos, aprobando legislación que promueva la implantación de tecnologías reductoras de desperdicios y el desarrollo de nuevos procesos industriales para la reducción de los mismos. Para conseguir este propósito, es menester poner en vigor un plan abarcador que estimule la reducción de desperdicios peligrosos y fomente su tratamiento en el lugar de origen. De esta forma, se reducirá la dependencia en los vertederos existentes.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, consciente de la responsabilidad que tiene con el pueblo, estima necesaria la aprobación de esta legislación que fomenta la reducción de desperdicios peligrosos a través de una combinación de factores que incluyen ayuda técnica, incentivos económicos, educación y reglamentación mandatoria para el logro de este propósito. Al implantar en Puerto Rico esta política se está cumpliendo con el mandato de proteger y salvaguardar la salud y bienestar de todos los puertorriqueños.

*Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Artículo 1.-Esta Ley se conocerá como "Ley para el Fomento de la Reducción de los Desperdicios Peligrosos en Puerto Rico".

Artículo 2.-Se declara política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el desarrollo e implantación de estrategias económicamente viables y ambientalmente seguras que fomenten la reducción de desperdicios peligrosos. A ese fin, es necesario desarrollar un plan para estimular la reducción de las fuentes de desperdicios peligrosos y fomentar su manejo en el lugar donde son generados, reduciendo así la dependencia en las instalaciones existentes de tratamiento y manejo.

Se observará la siguiente jerarquía con relación a la prevención y manejo de desperdicios peligrosos:

1. Reducir la producción de desperdicios peligrosos en su lugar de origen.
2. Reutilizarlos para emplearlos como ingredientes en un proceso industrial, ya sea para manufacturar un producto, utilizarlos en una función particular o como sustituto efectivo para un producto comercial.
3. Reciclar los desperdicios en el lugar de origen y si no fuera viable, en otro lugar que se determine adecuado y seguro.
4. Tratar los desperdicios peligrosos para reducir su volumen y toxicidad.
5. Almacenar los desperdicios peligrosos de forma apropiada.
6. Disponer de los sobrantes de los desperdicios peligrosos en forma segura para evitar una filtración que pueda afectar la salud y el ambiente.

Artículo 3.-A los fines de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. "Auditoría" o "auditoría de desperdicios" significa el proceso de evaluación que se realiza en una planta para examinar el potencial que existe en ella, implantar modificaciones a su proceso de manejo de desperdicios peligrosos, estudiar modificaciones en el proceso de producción y sustituir materiales o prácticas de manejo más eficientes que puedan ponerse en práctica.

2. "Desperdicios peligrosos" significa desperdicio o combinación de desperdicios que debido a su

cantidad, toxicidad, concentración o características físicas, químicas o infecciosas podrían:

(a) Causar o contribuir significativamente a un aumento en la mortalidad o a un aumento en enfermedades serias e irreversibles o incapacitantes pero reversibles.

(b) Representar un peligro sustancial o potencial a la salud humana o al ambiente cuando son manejados, tratados, almacenados, transportados o se dispone de ellos en forma impropia.

Se considerará como desperdicio peligroso cualquier desperdicio designado como tal en la Parte 261, Número 40 del Código de Reglamentos Federales y/o listado como tal por la Junta de Calidad Ambiental.

3. "Generador" significa cualquier persona, natural o jurídica, cuyos actos o procesos produzcan desperdicios peligrosos o cuya acción ocasiona, en primera instancia, que un desperdicio peligroso esté sujeto a disposiciones bajo la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental" y sujeto a la reglamentación para el control de los desperdicios sólidos peligrosos de la Junta de Calidad Ambiental o todo aquel que maneje sustancias enumeradas en la Parte 261, Número 40 del Código de Reglamentos Federales.

4. "Fuente" - significa cualquier proceso o acto que genere desperdicios peligrosos.

5. "Junta" - significa la Junta de Calidad Ambiental.

6. "Manejo de desperdicios peligrosos" significa el control sistemático de la recolección, separación en la fuente, almacenamiento, transportación, procesamiento, tratamiento, recuperación, reutilización y disposición de desperdicios peligrosos.

7. "Programa". significa "Programa de Asistencia Técnica para el Manejo de los Desperdicios Peligrosos".

8. "Reducción en su origen" significa eliminación de desperdicios en su origen, usualmente dentro del proceso de producción, incluyendo modificaciones en el procedimiento, sustitución de materia prima, mejoramiento en la pureza de la materia prima, prácticas de aseo y manejo, aumento en la eficiencia de la maquinaria y la recirculación en el lugar, o cualquier acción que reduzca la cantidad o toxicidad de los desperdicios que se producen en el proceso.

9. "Autoridad" - significa la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

Artículo 4.- Se crea el "Programa Estatal de Asistencia Técnica para el Manejo de los Desperdicios Peligrosos" en la Junta de Calidad Ambiental con el propósito de ayudar a los generadores de desperdicios peligrosos a reducir las cantidades, así como la toxicidad y los efectos nocivos a la salud que dichos desperdicios puedan ocasionar.

Artículo 5.-El Programa tendrá entre sus funciones:

(1) Recopilar, organizar y compartir información sobre tecnología y procedimientos que reduzcan o eliminen la generación de desperdicios peligrosos.

(2) Solicitar a las Juntas Evaluadoras del Colegio de Ingenieros y Agrimensores y del Colegio de Químicos y a cualquier otro organismo que estime necesario que agrupe y regule profesionales en este campo, recomendaciones de aquellos consultores *bona fide* con experiencia en tecnologías y procedimientos para eliminar o reducir desperdicios peligrosos. Las Juntas Evaluadoras en unión con la Junta de Calidad Ambiental y la Autoridad de Desperdicios Sólidos desarrollarán unas guías para la evaluación de las cualificaciones de los profesionales *bona fide* en esta materia. Una vez desarrolladas y aprobadas dichas guías, se someterá por las Juntas Evaluadoras un listado de los consultores evaluados y cualificados, a la Junta de Calidad Ambiental y a la Autoridad de Desperdicios Sólidos. Una vez completado dicho proceso, dicha lista será distribuida a los generadores.

(3) Efectuar investigaciones en el campo tecnológico y de procedimientos disponibles en los mercados para la reducción, reutilización y técnicas de reciclaje de desperdicios peligrosos.

(4) Patrocinar y llevar a cabo conferencias y talleres individualizados en técnicas de reducción de desperdicios peligrosos.

(5) Realizar visitas de campo, con el propósito de identificar posibles técnicas a utilizarse para la reducción de desperdicios peligrosos y, a la vez, ayudar a llevar a cabo auditorías internas de los desperdicios peligrosos que se producen.

(6) Identificar las principales industrias que generan, almacenan, tratan o disponen desperdicios peligrosos para que éstas desarrollen y sometan los planes de reducción de desperdicios peligrosos.

(7) Desarrollar y distribuir procedimientos recomendados a los generadores para la realización de auditorías internas.

(8) Mantenerse informado de los programas implantados en otros estados relacionados con los objetivos de esta Ley.

Artículo 6.-La Junta en conjunto con la Autoridad de Desperdicios Sólidos rendirán un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el Programa no más tarde del 1ro. de enero de cada año y deberá incluir una explicación detallada de lo logrado por el Programa.

Artículo 7 -La Junta será responsable por la eficaz operación del Programa y a tal fin proveerá el espacio de oficina, equipo, personal técnico y profesional y cualquier otra ayuda o servicio que considere necesario.

Artículo 8.-La Junta establecerá para el primero de enero de 1-995 las guías a seguirse por los generadores para el diseño y establecimiento del plan de reducción de desperdicios peligrosos. Dichas guías deberán incluir las siguientes disposiciones:

(a) Una política escrita de la gerencia y administración del generador respaldando el plan de reducción de desperdicios peligrosos a prepararse y el compromiso de implantarlo.

(b) El alcance y los objetivos del plan de reducción de desperdicios peligrosos, incluyendo en el mismo una evaluación de las tecnologías, procedimientos y los programas de adiestramiento del personal a desarrollarse para asegurar que no se generarán innecesariamente desperdicios peligrosos. Además de las metas establecidas en el inciso (b) del Artículo 9, se podrán fijar metas específicas para la reducción de desperdicios peligrosos basadas en la evaluación que realice la Junta de Calidad Ambiental de lo que técnica y económicamente sea viable.

(c) Un análisis interno de los desperdicios peligrosos descargados por las compañías, acompañado de evaluaciones periódicas que indiquen la reducción que se ha logrado y así identificar las actividades que aún generen desperdicios peligrosos para reducirlos o eliminarlos. Las evaluaciones incluirán información sobre los tipos, cantidad y toxicidad de los desperdicios generados, dónde y por qué se generan dentro del proceso de producción y las técnicas potenciales de reciclaje y reducción de desperdicios peligrosos que puedan implantarse.

(d) Sistema de auditoría de desperdicios que identifique los costos de manejo y los de supervisión.

(e) Formular programas de adiestramiento a empleados para que participen en la planificación e implantación de métodos para la reducción de desperdicios peligrosos.

(f) El establecimiento de opciones técnica y económicamente prácticas para la reducción de desperdicios peligrosos, incluyendo un plan de implantación.

Artículo 9.-Todo generador deberá diseñar un plan de reducción de desperdicios peligrosos siguiendo las guías establecidas por la Junta y un plan de implantación.

Dicho plan incluirá una descripción de las opciones consideradas y una explicación de las razones utilizadas para seleccionar dichas opciones:

(a) Como parte del plan de implantación, un generador deberá establecer metas específicas de ejecución para la reducción de desperdicios.

(b) Las metas de ejecución establecidas en el inciso (a) de este Artículo se expresarán en términos numéricos, si lo mismo fuera técnica y económicamente viable. Si no es práctico establecer metas de ejecución numéricas, entonces se incluirá una lista detallada de los objetivos diseñados para poder establecerlos.

(c) Deberá explicar las razones tomadas en consideración para seleccionar las metas de ejecución de dicho plan.

La razón para la selección de una meta de ejecución en particular habrá de enfocar cualquier impedimento a la reducción de desperdicios peligrosos incluyendo, pero sin limitarse a, lo siguiente:

(1) La disponibilidad de métodos de reducción de desperdicios peligrosos, técnicamente prácticos, incluyendo cambios que se anticipan en el futuro;

(2) Reducciones de desperdicios implantadas anteriormente;

(3) La posibilidad económica de los métodos de reducción de desperdicios peligrosos disponibles, incluyendo cualesquiera cambios que se anticipen en el futuro.

(d) Los generadores rendirán un informe semestral sobre el progreso de la reducción de desperdicios peligrosos. El mismo deberá:

(1) Analizar y cualificar el progreso alcanzado, si alguno, en la reducción de desperdicios peligrosos con relación a cada meta de ejecución establecida bajo el inciso (c) de este Artículo; e

(2) indicar enmiendas al plan de reducción de desperdicios peligrosos y explicar la necesidad de esas enmiendas.

Artículo 10.-Todos los generadores mayores totalmente regulados completarán un plan para la reducción de desperdicios peligrosos en o antes de tres (3) años después de la aprobación de esta Ley y los generadores pequeños en o antes de cuatro (4) años después de la aprobación de esta Ley. Al completar un plan, el generador notificará a la Junta de Calidad Ambiental y le remitirá copia del mismo. El generador pagará una cuota al radicar el plan, la cual será determinada por la Junta y se utilizará para cubrir parte de los gastos relacionados con la evaluación y tramitación de dicho documento. Una instalación a la que se le requiere completar un plan de reducción de desperdicios peligrosos dentro de los términos antes señalados, deberá incluir la siguiente información:

(1) explicación y documentación relacionada con los esfuerzos para reducir desperdicios peligrosos completados o en progreso antes de la primera fecha fijada para informar; y/

(2) explicación y documentación relacionada con los obstáculos a la reducción de desperdicios peligrosos específicos para la planta individual.

La Junta establecerá los criterios de clasificación de generadores como mayores o menores y tomará en consideración la información que le fuere suministrada al revisar el plan para la reducción de desperdicios peligrosos.

Artículo 11-(a).-La Junta podrá revisar el plan o el informe de progreso para determinar si el mismo es adecuado, según las guías establecidas por esta Ley. Si un generador no completa un plan adecuado o un informe de progreso, la Junta podrá notificar al usuario sobre la insuficiencia, identificando las deficiencias específicas. La Junta le concederá noventa (90) días para que el generador someta un plan modificado o informe de progreso con énfasis en las deficiencias señaladas. El generador podrá pedir que la Junta le provea asistencia técnica para ayudar a modificar su plan o informe de progreso.

(b) Si la Junta determina que un plan modificado o informe de progreso sometido de conformidad con el inciso (a) de este Artículo es inadecuado, podrá, dentro de su discreción, requerir modificaciones adicionales.

(c) Si luego de recibir una lista de deficiencias específicas indicadas por la Junta, el generador no logra desarrollar un plan adecuado o radicar un informe de progreso dentro del término de tiempo especificado por esta Ley, la Junta celebrará una vista administrativa sobre el plan o informe de progreso pudiendo imponer multas, las cuales serán determinadas por la Junta.

(d) Al revisar la eficacia de cualquier plan o informe de progreso la Junta basará su determinación únicamente en si el plan o informe de progreso está completo y preparado de conformidad con esta Ley.

(e) La Junta mantendrá un registro de cada plan o informe de progreso que revise, una lista de todos los planes o informes de progreso que han sido hallados inadecuados bajo el inciso (c) de este Artículo y la descripción de las acciones correctivas que fueron tomadas. Esta información estará disponible al público en las oficinas de la Junta.

Artículo 12.- En su informe de progreso semestral, el generador informará a la Junta:

(1) una descripción de las metas y el progreso logrado en reducir la producción de desperdicios peligrosos;

(2) una descripción de cualquier impedimento surgido al tratar de reducir la producción de desperdicios peligrosos.

(3) medidas que se tomarán para eliminar los impedimentos.

Artículo 13.- Sujeto a los fondos disponibles, la Junta contratará asistencia técnica para asistirle en el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley. Esta ayuda técnica dará énfasis a las estrategias a utilizarse para estimular la reducción de desperdicios peligrosos y proveerá ayuda a los generadores de conformidad con esta Ley.

Artículo 14.-La Autoridad colaborará con los generadores en la gestión de solicitud de préstamos y subsidios, con el propósito de alentar las inversiones en equipo y tecnología para la reducción de los desperdicios peligrosos.

Artículo 15.-La Autoridad proveerá asistencia económica, siempre que existan fondos disponibles, a instituciones académicas u organizaciones privadas para realizar investigaciones relacionadas con la reducción, reuso y reciclaje de los desperdicios peligrosos.

Artículo 16.-Se asigna la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000), de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal de la Junta de Calidad Ambiental y de cien mil dólares (\$100,000) a la Autoridad de Desperdicios Sólidos, para llevar a cabo los propósitos de esta ley. Los fondos necesarios para el desarrollo de todas las actividades mencionadas en este proyecto serán incrementados proporcionalmente hasta alcanzar un total de quinientos mil dólares (\$500,000). El incremento de esta asignación se realizará en los dos (2) años fiscales subsiguientes a la cantidad de trescientos cincuenta mil dólares (\$350,000), y quinientos mil dólares (\$500,000) respectivamente.

En años fiscales subsiguientes, los fondos necesarios serán incluidos en el Presupuesto de Gastos de la Junta de Calidad Ambiental y de la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

Artículo 17.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME CONJUNTO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, de Hacienda y de Gobierno, previo estudio y consideración tienen el honor de recomendar la aprobación del **Proyecto de la Cámara 350**, con las siguientes enmiendas:

#### EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS

Página 1, Segundo Párrafo, Línea 2	Tachar "para disponer de ellos".
Página 1, Tercer Párrafo, Línea 2	Añadir luego de "proviene de", "alrededor de"
Página 2, Línea 1	Añadir luego de "peligrosos", "que"
Página 2, Primer Párrafo, Línea 4	Tachar "los" y sustituir por "más de"

#### EN EL TEXTO

Página 3, Línea 7	Tachar "viable" y sustituir por "posible"
Página 5, Línea 7	Tachar "ayudar" y sustituir por "asistir"
Página 5, Línea 7	Añadir luego de "peligrosos", "en cuanto a técnicas y tecnologías dirigidas"
Página 5, Línea 14	Añadir luego de "organismo que", "la Junta"
Página 6, Línea 21	Tachar "establecerá para el primero de enero de 1995", "deberá tener aprobado luego de seis (6) meses de la aprobación de esta ley"
Página 9, Línea 7	Añadir luego de "incluir", ". además"
Página 10, Línea 5	Añadir luego de "Junta", "según la Ley número 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada y sus reglamentos"
Página 10, Línea 24	Tachar "proveerá ayuda" y sustituir por "proveer asistencia"
Página 11 Líneas 8-16	Tachar todo y sustituir por "Se asigna la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000) anuales, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal a la Junta de Calidad Ambiental, y de cien mil dólares (\$100,000) anuales a la Autoridad de Desperdicios Sólidos hasta alcanzar un total de quinientos mil dólares

(\$500,000)."

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Proyecto de la Cámara 350** pide establecer la política pública para el manejo de los desperdicios peligrosos en Puerto Rico, crea el "Programa Estatal de Asistencia Técnica para el Manejo de los Desperdicios Peligrosos", desarrolla guías para la elaboración de un plan de reducción de desperdicios peligrosos y asigna fondos. Sólo un diez (10) por ciento de los desperdicios peligrosos que se producen actualmente se manejan de forma apropiada. La disposición en tierra de desperdicios peligrosos, tarde o temprano, pone en peligro la salud pública y el ambiente. La Junta de Calidad Ambiental (JCA) y la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) coincidieron que a pesar de que existen tecnologías para manejar y disponer de los desperdicios peligrosos, éstos continúan representando un "grave problema para nuestro medio ambiente y salud pública". De los desperdicios peligrosos generados en Puerto Rico, sesenta (60) por ciento se quedan en la Isla.

La generación de desperdicios peligrosos, representa un elevado costo económico de disposición, y además un alto riesgo de contaminación.

La Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA, por sus siglas en inglés) de 1976, establece como política pública el reducir la generación de los desperdicios peligrosos y reglamenta el manejo, transportación y disposición de los mismos. RCRA promueve también la recuperación y reciclaje de los desperdicios peligrosos, intentando así minimizar su disposición en el terreno. Al igual que RCRA, existen otras leyes federales y estatales que atienden la generación de desperdicios peligrosos y su impacto en el ambiente. Sin embargo, no se ha logrado disminuir la cantidad de desperdicios peligrosos que se genera ni su impacto adverso. Actualmente, la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA, por sus siglas en inglés) tiene guías internas dirigidas a la reducción en la fuente de los desperdicios peligrosos y su reciclaje, ya que estas alternativas son consideradas los mejores métodos para controlar y disponer de tales desperdicios.

El propósito del P. de la C. 350 es lograr la reducción de los desperdicios peligrosos que se generan en Puerto Rico, para así disminuir el peligro a la salud pública, al ambiente y los costos de limpieza y de disposición. El Proyecto propone declarar como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el fomentar la reducción de los desperdicios peligrosos y establece una jerarquía con relación a la prevención y manejo de desperdicios peligrosos. El P. de la C. 350 enumera las funciones del Programa Estatal de Asistencia Técnica para el Manejo de los Desperdicios Peligrosos, que sería desarrollado por la JCA. La Medida otorga un plazo de tiempo a la JCA para que establezca las guías a seguirse por los generadores en el diseño del plan de reducción de desperdicios peligrosos y enumerar varias disposiciones que las guías deben incluir. El Proyecto establece también parte de los requisitos que deberá satisfacer cada generador en el plan de implantación, el plan de reducción de desperdicios peligrosos y en su informe de progreso anual.

El **Proyecto de la Cámara 350** está en conformidad con la sección 104 (c) (9) de la Ley Federal "Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act" (CERCLA), según enmendada, conocida como el "Superfondo". El Programa de "Superfondo" atiende problemas ambientales causados por el abandono o manejo inadecuado de desperdicios peligrosos. CERCLA exige que los estados y territorios aprueben un Plan de Certeza de Capacidad (CAP), que asegure la capacidad adecuada para el manejo y disposición final de los desperdicios peligrosos que se generarán en los próximos veinte años. Para aprobarse el CAP de Puerto Rico, ciertas condiciones tienen que ser satisfechas, entre ellas, la disminución de la generación en la fuente. De no haber un (CAP) en el estado o territorio el Gobierno Federal no asignará fondos bajo el "Superfondo" para utilizarse en casos de emergencias ambientales de gran magnitud. De acuerdo a la JCA y a la ADS, mediante el Proyecto de ley 350 se logra cumplir con una de las condiciones más importantes para que se apruebe el CAP. Además, se reafirma el compromiso con la protección del ambiente, el desarrollo de la infraestructura y la economía de Puerto Rico.

En Puerto Rico, ya se han identificado más de nueve (9) áreas que requieren la asignación de millones de dólares para su limpieza o restauración y existen otros cuarenta lugares que podrían caer bajo dicha clasificación. En consecuencia, debemos garantizar la asignación del Superfondo.

Por último, la Asociación de Industriales de Puerto Rico y vuestra Comisión entienden que la Medida a aprobarse debe ser lo más parecida a la legislación y reglamentación federal sobre esta materia. A tales efectos, se sugiere en el presente Informe que las definiciones de "desperdicios peligrosos" y "generador" listadas en los incisos (2) y (3) respectivamente del Artículo 3, incluyan lo designado como tal en la Parte 261, Número 40 del Código de Reglamentos Federales.

El **Proyecto de la Cámara 350**, propone desarrollar ayuda técnica, reglamentación e incentivos económicos para fomentar la reducción de los desperdicios peligrosos. El Proyecto de Ley es esencial para lograr controlar de forma más eficaz los desperdicios peligrosos, evitando así daños adversos a la salud pública, al ambiente y a la economía. Al contar con una política pública de reducción de desperdicios peligrosos nuestra legislación estará en armonía con la reglamentación federal. A través de este Proyecto de Ley, daremos paso a la aprobación del Plan de Certeza de Capacidad, asegurando así una mejor capacidad para manejar y disponer de los desperdicios peligrosos que se esperan generar en el futuro inmediato en Puerto

Rico. De esta forma, aseguramos también la permanencia del Programa de Superfondo en Puerto Rico, por el cual recibimos fondos para lidiar con lugares altamente contaminados por el manejo inadecuado de desperdicios peligrosos.

Por todo lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, de Hacienda y de Gobierno tienen el honor de recomendar la aprobación de esta Medida con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Freddy Valentín Acevedo  
Presidente  
Comisión de Recursos Naturales  
Asuntos Ambientales y Energía

(Fdo.)  
Aníbal Marrero,  
Presidente  
Comisión de Hacienda

(Fdo.)  
Kenneth McClintock  
Presidente  
Comisión de Gobierno

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1290, y se da cuenta de un informe conjunto de la Comisión de Seguridad Pública y de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar un segundo párrafo al Artículo 199 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico" a fin de tipificar como delito toda llamada falsa a los números telefónicos de emergencia de las Agencias de Seguridad Pública.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico como sociedad moderna y organizada existen una serie de agencias gubernamentales que se dedican a atender las situaciones de emergencia que pueden surgir en nuestra ciudadanía.

Dichas agencias para lograr mejorar la prestación de sus servicios y acelerar el término de reacción a las situaciones de emergencia que deben atender, han establecido números telefónicos especiales. En esa forma los ciudadanos pueden comunicarse de manera rápida y efectiva con ellas al momento que les urgen los servicios.

Lamentablemente existen personas inescrupulosas en nuestra sociedad que realizan llamadas falsas a los números telefónicos de emergencia de las Agencias de Seguridad Pública. Estas llamadas falsas afectan la prestación de los servicios de emergencias a situaciones reales, en adición provocan unos gastos innecesarios a las agencias concernidas.

Esta Asamblea Legislativa reconoce la necesidad de tipificar como delito esta conducta ciudadana e instituir la pena de restitución para la misma. De esa manera la persona que realice una llamada falsa se le podrá cobrar los gastos innecesarios que provoque de salir culpable. Esta Ley debe disminuir y disuadir a las personas que se dedican a esta práctica.

*Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Artículo 1.- Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 199 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 199.- Alarma Falsa

.....

Toda persona que a sabiendas realice una llamada falsa a los números telefónicos de emergencia de una Agencia de Seguridad Pública, será sancionada con multa que no será menor de doscientos (200) dólares y que

no excederá de quinientos (500) dólares, o pena de reclusión que no será menor de dos (2) meses y que no excederá de seis (6) meses, cualquier combinación de estas penas a discreción del tribunal. El tribunal podrá imponer también la pena de restitución hasta un máximo de mil (1,000) dólares en adición a la pena de reclusión y/o multa establecida".

Artículo 2.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

#### "INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Seguridad Pública y de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. de la C. 1290, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con las enmiendas que se proponen a continuación:

#### EN EL TITULO

Página 1, líneas 1 a la 4

Tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:

"Para añadir los artículos 199-A, 199-B y 199-C a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", para tipificar como delito menos grave cualquier uso de cualquier sistema de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia para falsas alarmas, bromas o llamadas obscenas y tipificar como delito grave cualquier uso de dicho sistema para tales fines impropios luego de una primera convicción; establecer penalidades; disponer lo relativo a la grabación de llamadas telefónicas a tales sistemas; y para otros fines relacionados".

#### EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS

Página 1, líneas 1 a la 7

Tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:

"Entre las funciones legítimas y necesarias para las cuales se instituyen los gobiernos, se incluyen los servicios relativos a la educación, la salud y la seguridad pública. En la medida que tales servicios se ofrecen y promueven eficientemente, se percibe una mejoría en la calidad o nivel de vida de los ciudadanos. Indudablemente, la seguridad pública constituye la mayor preocupación de los puertorriqueños en este momento, sin que ello implique un menoscabo o menosprecio de otras situaciones que requieren la atención del Gobierno.

Uno de los elementos que mayor realce brinda a los esfuerzos gubernamentales para combatir la criminalidad es el tiempo que tardan las fuerzas del orden público en responder a los llamados de auxilio de los ciudadanos. Para aumentar la eficiencia y reducir el tiempo de espera en responder a tales llamadas fue inaugurado en el año 1993 un sistema de recepción y procesamiento computadorizado de llamadas telefónicas de emergencia, del tipo conocido comúnmente como "9-1-1". Este sistema constituye un elemento esencial en el mejoramiento de servicios de emergencia a los ciudadanos de Puerto Rico. Para que dicho sistema pueda operar a plena capacidad y en condiciones de eficiencia óptima, es imprescindible que se elimine cualquier posibilidad de uso impropio del sistema, tal como el propiciado por la notificación de falsas alarmas. Un sistema "9-1-1" inundado de falsas alarmas no puede cumplir con su deber primordial de servir como mecanismo para la defensa de vidas y propiedades. Tal situación puede llevar, inclusive, a la pérdida innecesaria de vidas humanas.

Para poder detectar y disuadir cualquier uso impropio del sistema "9-1-1", es indispensable que dicho sistema utilice la capacidad existente para identificar el número telefónico de origen de cada llamada recibida por el sistema y grabar la misma en cinta magnetofónica. Tales medidas adquieren particular urgencia ante informes de que tanto como un ochenta por ciento (80%) de las llamadas hechas al sistema "9-1-1" en este momento son falsas alarmas.

De igual manera, la información disponible indica que el rastreo y grabación de llamadas telefónicas al sistema "9-1-1" no se ha implantado ante temores infundados de que dicho procedimiento viole la prohibición de interceptar llamadas telefónicas contenida en la Sección 10 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico. Sin embargo, en torno a este particular, el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha resuelto expresamente que el derecho a no verse afectado por la prohibición constitucional de interceptar llamadas telefónicas, como todo derecho constitucional, es renunciable por el titular del mismo; que tal renuncia puede ser tanto expresa como implícita; que la referida disposición constitucional va dirigida a proteger la comunicación legítima por vía telefónica, tal como aquella que surge en el curso ordinario de las relaciones bilaterales humanas familiares, amistosas o comerciales; que la prohibición no es de aplicación cuando se trata del uso impropio de la comunicación telefónica para incurrir en una violación de ley, tal como cuando se realizan llamadas obscenas, ofensivas o amenazantes contra el



usuario del sistema telefónico; y que se entiende que hay una renuncia implícita al derecho mencionado cuando se llama a un número de teléfono y ha habido notificación previa adecuada de que el mismo está interceptado. Véase: P.R. Tel. Co. v. Martínez, 114 D.P.R. 328 (1983).

A base de tal razonamiento, es perfectamente válido que se rastreen y graben las llamadas telefónicas hechas al sistema de emergencia "9-1-1". Estando dicho sistema revestido del mayor interés público --interés a todas luces apremiante-- y dependiendo literalmente del buen funcionamiento de dicho sistema situaciones de vida o muerte, es indispensable el rastreo, identificación y grabación de las llamadas telefónicas hechas al sistema y la tipificación como delito del mal uso del mismo para bromas, llamadas obscenas o falsas alarmas.

De tales medidas depende el buen funcionamiento del sistema y el que se puedan proteger adecuadamente las vidas y propiedades de los ciudadanos."

#### EN EL TEXTO DECRETATIVO

Página 2, líneas 1 a la 13

Tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:

"Artículo 1. - Se añade un artículo 199-A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", para que se lea como sigue:

"Toda persona que a sabiendas efectúe o permita que desde cualquier teléfono bajo su control se efectúe una llamada telefónica a cualquier sistema de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia del tipo conocido comúnmente como "9-1-1", para dar aviso, seña o falsa alarma de fuego, emergencia médica, comisión de delito, desastre natural o cualquier otra situación que requiera la movilización, despacho o presencia del Cuerpo de Bomberos, personal de Emergencias Médicas, la Defensa Civil o fuerzas del orden público, incluyendo la Policía de Puerto Rico, o que efectúe o permita que desde cualquier teléfono bajo su control se efectúe una llamada obscena o en broma a tal sistema de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia, será sancionada con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses o multa que no excederá de quinientos (500) dólares, o ambas penas a discreción del tribunal."

Artículo 2. - Se añade un artículo 199-B a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", para que se lea como sigue:

"Toda persona que resulte convicta de una infracción al artículo 199-A del Código Penal de Puerto Rico y que haya sido convicta en una ocasión anterior de la misma infracción, será sancionada con pena de reclusión que no excederá de un (1) año o multa que no excederá de cinco mil (5,000) dólares, o ambas penas a discreción del tribunal."

Artículo 3. - Se añade un artículo 199-C a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", para que se lea como sigue:

"En cualquier convicción bajo los artículos 199-A y 199-B del Código Penal de Puerto Rico, el tribunal sentenciador podrá imponer, además de las penas contempladas en dichos artículos, la pena de restitución para subsanar cualquier utilización innecesaria de recursos o desembolso innecesario de fondos por parte del Estado Libre Asociado, sus departamentos, agencias, corporaciones públicas, subdivisiones o instrumentalidades, para responder a cualquier llamada telefónica obscena, en broma o constitutiva de falsa alarma a cualquier sistema de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia del tipo conocido comúnmente como "9-1-1."

Artículo 4. - Para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley y para poder atender con mayor eficiencia y prontitud los reclamos de emergencia de los ciudadanos de Puerto Rico, se autoriza expresamente al operador de cualquier sistema de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia, incluyendo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, corporaciones públicas, departamentos, subdivisiones e instrumentalidades, a rastrear, identificar por su número de origen y grabar en cinta magnetofónica o por cualesquiera otros métodos aceptables, de acuerdo con el desarrollo tecnológico disponible, las llamadas telefónicas hechas a cualquier sistema de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia del tipo conocido comúnmente como "9-1-1". Tales grabaciones serán admisibles en evidencia en los tribunales de justicia y será obligatorio guardar y retener dichas grabaciones por un término razonable, a discreción del funcionario de mayor jerarquía de la junta, departamento, agencia, corporación pública, subdivisión o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a cuyo cargo se encuentre la operación de dicho sistema, excepto que por ley, reglamento u orden de un tribunal competente se disponga lo contrario.

Artículo 5. - La realización de una llamada telefónica a cualquier sistema de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia del tipo conocido comúnmente como "9-1-1", constituirá y se entenderá como un relevo y consentimiento expreso de la persona que efectúa dicha llamada a que la misma sea rastreada, identificada por su número de origen, grabada y utilizada por la junta, departamento, agencia, corporación pública, subdivisión o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que tenga a su cargo la

operación del sistema para responder eficientemente a la emergencia que motiva dicha llamada y para dar cumplimiento a los propósitos de esta Ley.

Artículo 6. - El funcionario de mayor jerarquía de la junta, departamento, agencia, corporación pública, subdivisión o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que tenga a su cargo la operación de cualquier sistema de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia del tipo conocido comúnmente como "9-1-1", vendrá obligado a dar notificación adecuada al público en general, por los medios que estime convenientes, de que el uso indebido de tal sistema, según tipificado en el Artículo 1 de la presente Ley, constituye un delito público, así como de las penalidades dispuestas para tal delito, de que efectuar una llamada telefónica a dicho sistema constituye un consentimiento expreso para el rastreo, identificación del número de origen y grabación de tal llamada telefónica y de que tal grabación, obtenida en el curso ordinario de la operación de dicho sistema, podrá ser utilizada como evidencia en los tribunales de justicia.

Artículo 7. - El Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus departamentos, agencias, corporaciones públicas, subdivisiones e instrumentalidades, así como los funcionarios, agentes y empleados de las mismas, gozarán de la más completa inmunidad civil y criminal en cuanto al uso legítimo, dentro de los parámetros permitidos en esta Ley, de las grabaciones telefónicas obtenidas en el curso ordinario de la operación de cualquier sistema de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia del tipo conocido comúnmente como "9-1-1".

Artículo 8.- Esta Ley comenzará a regir treinta (30) días después de su aprobación."

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1290 tiene como propósito añadir un segundo párrafo al artículo 199 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", para tipificar como delito toda llamada falsa a los números telefónicos de emergencia de las agencias de Seguridad Pública.

Las Comisiones suscribientes, luego de celebrar varias vistas públicas y sesiones ejecutivas sobre esta medida, recomiendan su aprobación, con las enmiendas indicadas. Por la complejidad y delicadeza del asunto objeto del Proyecto, es altamente recomendable separar diversos aspectos de la legislación propuesta en tres (3) artículos separados e independientes del artículo 199 del Código Penal.

De igual forma, por la gravedad de los intereses implicados en la operación eficiente y adecuada de un sistema de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia tipo "9-1-1", se justifica tipificar como delito grave cualquier infracción posterior a una primera convicción por el delito tipificado en el artículo 199-A propuesto.

Además, se justifica plenamente imponer la pena de restitución en casos adecuados, para subsanar cualquier menoscabo a fondos o recursos públicos ocasionado por llamadas telefónicas obscenas, en broma o constitutivas de falsa alarma al referido sistema "9-1-1".

Por las razones expuestas, las Comisiones que suscriben tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del P. de la C. 1290, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Rolando A. Silva

Comisión de Seguridad Pública

(Fdo.)

Oreste Ramos

Presidente

Comisión de lo Jurídico"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 726, y se da cuenta de un informe de la Comisión Asuntos Internos, con enmiendas.

#### "RESOLUCION

Para autorizar a la Comisión de Educación del Senado a que realice una investigación exhaustiva de los ofrecimientos educativos disponibles para las instituciones juveniles del país y de las condiciones existentes que

puedan ser utilizadas efectivamente para desarrollar experiencias educativas que puedan generar cambios en conducta en los jóvenes reclusos en las mismas.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Muy a menudo se informa de fugas y de intentos de fugas y conatos de violencia en las instituciones juveniles. Esta situación crea condiciones de gran ansiedad y de desesperación, tanto en los jóvenes reclusos como entre sus familiares y en las comunidades adyacentes a la institución concernida.

Los jóvenes que se mantienen en esas instituciones están ociosos por lo que tienen tiempo para involucrarse en experiencias educativas, recreativas y culturales que pudiesen de alguna manera ser efectiva en el logro de una visión distinta de la vida por parte de estos jóvenes.

Agrupados como están, proyectan una audiencia cautiva que pudiese estar receptiva al análisis sereno y comprensivo de los problemas sociales en los que ellos se han visto inmersos y es posible que se logre un cambio de actitud frente a esos problemas si se les brindan experiencias educativas que les ayuden a comprender dichas situaciones.

Resulta imperativo que se estudie a fondo la calidad y cantidad de experiencias educativas que se les pueda estar ofreciendo.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza a la Comisión de Educación del Senado a que realice una investigación exhaustiva de los ofrecimientos educativos disponibles para las instituciones juveniles del país y de las condiciones existentes que puedan ser utilizadas efectivamente para desarrollar experiencias educativas que puedan generar cambios en conducta en los jóvenes reclusos en las mismas.

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Núm. 726, recomienda la aprobación de esta medidas, con las siguientes enmiendas.

#### **EN EL TEXTO:**

Página 1, línea 1:-tachar "autoriza" y sustituir por "ordena"

-entre "Senado" y "que" tachar "a" e insertar "de Puerto Rico"

Página 1, línea 2:tachar "exhaustiva"

Página 2, líneas 2 y 3: entre estas líneas insertar

"Sección 2.- La Comisión rendirá un informe antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria en el que se incorporen los hallazgos, determinaciones de hecho, conclusiones y recomendaciones, inclusive aquellas relacionadas con la necesidad de aprobación de legislación ulterior respecto al asunto."

Página 2, línea 3:tachar "2" y sustituir por "3"

#### **EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Página 1, párrafo 1,

línea 1:-entre "fugas" y "de" tachar "y" y sustituir por ","

-entre "y" y "conatos" insertar "de"

Página 1, párrafo 1,

línea 2:tachar "de"

Página 1, párrafo 2,

línea 3:-tachar "efectiva" y sustituir por "efectivas"

-entre "vida" y "por" insertar "." y tachar el resto de la línea

Página 1, párrafo 3,

línea 2:entre "inmersos" e "y" insertar "." y tachar "y es" y sustituir por "Es"

**EN EL TITULO:**

Página 1, línea 1:-entre "Senado" y "a" insertar " de Puerto Rico"  
-tachar "exhaustiva"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El aumento alarmante y dramático registrado en la delincuencia juvenil en el país propició legislación donde a los jóvenes se les exigió responsabilidad por sus actos como también que respondiesen por ellos. Por tal motivo, se aprobó la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como "Ley de Menores de Puerto Rico".

El gobierno tiene el deber y la obligación de ofrecer servicios de evaluación, rehabilitación y custodia a los menores intervenidos por el tribunal en virtud de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada. Dichos servicios requieren de un sistema coordinado que propicie la seguridad, la rehabilitación y resocialización de los menores.

La Administración de Instituciones Juveniles creada en virtud de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, que fue transferida del Departamento de Servicios Sociales al Departamento de Corrección, por virtud del Plan de Reorganización Núm. 3 de 1993, es quien opera las instituciones juveniles y los programas que estén bajo su jurisdicción. Es la Administración la llamada a "establecer un sistema de coordinación y planificación integral con los Departamentos de Salud, Instrucción Pública, Recreación y Deportes y de Servicios contra la Adicción y con los demás organismos gubernamentales, corporaciones públicas, personas particulares y entidades privadas para prestar servicios a la clientela."

En la Exposición de Motivos de la medida se nos dice que los jóvenes se mantienen en ocio, por lo que disponen de tiempo para involucrarse en experiencias educativas, recreativas y culturales que les serían de gran provecho.

Dentro de ese contexto, la Resolución del Senado Núm. 726 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico que realice una investigación de los ofrecimientos educativos disponibles para las instituciones juveniles del país y de las condiciones existentes que puedan ser utilizadas efectivamente para desarrollar experiencias educativas que puedan generar cambios en conducta en los jóvenes recluidos en las mismas.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 726, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Charlie Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 800, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico del Senado que realicen una investigación exhaustiva en torno a los alegados atrasos y mal manejo de los fondos que por concepto de pensión alimenticia de menores supervisa la Administración de los Tribunales.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Se dice que el sistema que administra la división de bienes y asigna pensiones a los hijos tras el divorcio, pretende ser justo hacia las partes envueltas. Sin embargo, la mayoría de los casos se resuelven como si fuera una tregua, el rompimiento es el comienzo de una guerra donde las víctimas son los menores.

Se nos informa que es grave el problema existente en Puerto Rico para poder obligar a que cumplan con la ley aquellas personas que tienen el compromiso judicial de alimentar a sus hijos. Se alega que los mecanismos de ley vigentes para corregir dicho problema han resultado ser ineficientes e inadecuados. Los tribunales se encuentran llenos de reclamaciones contra personas que incumplen el pago de pensiones alimenticias dictadas por sentencias. En todos esos casos, así como en otros que nunca se ventilan en los tribunales, miles de menores sufrieron privaciones en su alimentación, vestido, techo, cuidados médicos y otros, con el agravante de que la vista de los casos llega cuando el alimentante ya ha dispuesto de todos sus

fondos.

Las enmiendas a la Ley de Sustento de Menores han implantado nuevos métodos y procedimientos para el recibo de estas pensiones. Se pueden descontar las pensiones de los sueldos del alimentante, se les pueden embargar, puede enviarlos por correo o pueden hacerlo efectivo en el Tribunal mediante giro o cheque certificado.

La Administración de Tribunales seguía el procedimiento desde hace varios años de recibir los dineros por concepto de pensiones en cheques certificados o giros, se contabilizaba y se enviaba a vuelta de correo al alimentista. El procedimiento ha variado, y alegan los recipientes de la pensión alimenticia que este nuevo procedimiento es lento e ineficiente. Se nos informa que en el nuevo sistema se despositan los dineros recibidos en un banco, girando luego la Administración de Tribunales un cheque a nombre del alimentista. Se alega que el procedimiento es sumamente burocrático, ya que los dineros pasan de la unidad de alimentos al banco y luego es que se gira un cheque para el alimentista. La tardanza en el pago de las pensiones ya no es sólo del alimentante deudor, también se tarda la Administración de Tribunales.

Los pagos que antes se tardaban dos o tres días en llegar a los menores, ahora se tardan dos o tres semanas, tardanza que no se puede permitir ya que el alimentista para vivir, desarrollarse y educarse necesita de ellos. Los dineros de las pensiones no son una dádiva del padre, son una obligación mínima para con sus hijos.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico del Senado que realicen una investigación exhaustiva en torno a los alegados atrasos y mal manejo de los fondos que por concepto de pensión alimenticia de menores supervisa la Administración de los Tribunales.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones a los ciento veinte (120) días de aprobarse esta Resolución."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Núm. 800, recomienda la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas.

#### **EN EL TEXTO:**

Página 2, línea 3:entre "Senado" y "que" insertar "de Puerto Rico"

Página 2, línea 7:tachar "a los ciento veinte (120) días de aprobarse esta Resolución." y sustituir por "antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria."

Página 2, línea 8:insertar

"Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### **EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Página 1, párrafo 1,

línea 3:entre "rompimiento" y "es" insertar "del matrimonio"

Página 1, párrafo 2,

línea 6:tachar "sufrieron" y sustituir por "han sufrido"

Página 2, párrafo 1,

línea 2:tachar "los dineros" y sustituir por "el dinero"

Página 2, párrafo 1,

línea 5:tachar "despositan los dineros recibidos" y sustituir por "deposita el dinero recibido"

Página 2, párrafo 1,

línea 7:tachar "los dineros pasan" y sustituir por "el dinero pasa"

Página 2, párrafo 2,

línea 2:entre "alimentista" y "para" insertar "lo necesita"

Página 2, párrafo 2,

línea 3:-después de "educarse" insertar "." y tachar " necesita de ellos. Los dineros" y sustituir por "el dinero"

-entre "no" y "una" tachar "son" y sustituir por "es"

-entre "padre," y "una" tachar "son" y sustituir por "es"

Página 2, párrafo 2,

línea 4:tachar "mínima"

**EN EL TITULO:**

Página 1, línea 1:-entre "Senado" y "que" insertar "de Puerto Rico"

-tachar "realice" y sustituir por "realicen"

Página 1, línea 2:-tachar "exhaustiva"

-tachar "mal manejo"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La obligación del cónyuge divorciado de alimentar al niño del que no tiene la patria potestad ni vive bajo su techo, emana de los Artículos 142 al 155 del Código Civil de Puerto Rico. El Estado al igual que la Judicatura han expresado que el asunto de las pensiones de alimentos de los menores está revestido del más alto interés público, que es el bienestar del menor.

La irresponsabilidad de los padres alimentantes para cumplir con su obligación ha sido un grave problema. Por tal motivo, el Gobierno se dio a la tarea de mejorar los remedios legales. A esos fines, se aprobó la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como "Ley Especial de Sustento de Menores", cuyo objetivo es agilizar el procedimiento y ayudar a garantizar a nuestros menores el pago de la pensión alimenticia una vez fijada, así como la recaudación y distribución.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos señala que el procedimiento que está utilizando la Administración de Tribunales para distribuir el dinero recaudado por concepto de pensión alimenticia es uno lento e ineficiente. Los pagos que antes tardaban dos o tres días ahora tardan hasta tres semanas.

En vista del alto interés público que reviste la situación antes mencionada, el Senado de Puerto Rico, a través de la Resolución del Senado Núm. 800, ordena a la Comisión de Asuntos de la Mujer y a la Comisión de lo Jurídico que realicen una investigación en torno a los alegados atrasos de los fondos que por concepto de pensión alimenticia de menores supervisa la Administración de los Tribunales.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos acordó recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 800, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Charlie Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1322, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con la Fundación Luis Muñoz Marín en ocasión de la celebración de los actos de recordación del natalicio de Doña Inés María Mendoza Rivera el 10 de enero de 1995.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Inés María Mendoza Rivera nace en Naguabo el 10 de enero de 1908, hija de Juan Mendoza, ganadero y agricultor y Jesusa Rivera, mujer de profundas convicciones religiosas. Cursa sus estudios primarios y secundarios en las escuelas públicas de Naguabo, Yabucoa y Humacao. A los ocho años de edad queda huérfana de padre y para ayudar a doña Jesusa a sostener la familia se hace maestra rural a los 17 años, obteniendo en 1925 su primer certificado de enseñanza. Ingresa luego a la Universidad de Puerto Rico de donde se gradúa en 1927.

Su vocación fue el magisterio, profesión que desempeña durante doce años y que ya había practicado debajo de unos árboles a la orilla del Río Blanco. En las escuelas de la isla, Inés María Mendoza fue maestra de inglés, principal de escuela, maestra en la Escuela Modelo de la Universidad de Puerto Rico y finalmente maestra de español en la Escuela Superior Central de Santurce. Su expulsión de esta institución académica en 1937 al no renovársele el contrato como maestra, es el precio que pagó por su defensa del idioma español como medio de instrucción en las escuelas públicas del país en las cuales el vehículo de enseñanza era

inglés. Durante esta década conoce a Luis Muñoz Marín, quien habría de ser su esposo y futuro Gobernador de Puerto Rico. Desde 1937 hasta 1940 lo acompaña por campos y pueblos en un acercamiento a la gente y a la tierra puertorriqueña que resulta en el movimiento político triunfante "movimiento educador" lo llama ella en los comicios electorales de 1940, el Partido Popular Democrático.

En los años en que Muñoz Marín se desempeña como Gobernador de Puerto Rico de 1949 a 1964, Inés María Mendoza se destaca por su interés en el mejoramiento de la vida del área rural y por su participación e iniciativa en el desarrollo de programas dirigidos a fomentar el bienestar de la niñez, la conservación de la naturaleza particularmente de la flora puertorriqueña la educación de la comunidad y los programas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, especialmente el de restauración del Viejo San Juan.

Testimonio de una vida dedicada al bienestar del prójimo, el cuidado de los recursos naturales, la lucha por los derechos humanos y la educación, son los reconocimientos y distinciones de que fuera objeto Inés María Mendoza por diferentes entidades y organizaciones. Algunas de ellas: Medalla de la Liga de Asociaciones de Padres y Maestros, Medalla de la Federación Americana de Mujeres del Caribe, Ciudadana Hostosiana Distinguida, Comité del Sesquicentenario Eugenio María de Hostos, Maestra Excelsa de la Escuela Puertorriqueña, Doctorado en Leyes Honoris Causa de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Madre de la Clase Obrera Puertorriqueña, Medalla del Comité Insular del Homenaje a la Vejez, Medalla de la República de Haití y Presidenta Honoraria de la Sociedad para la Conservación de los Recursos del Caribe.

Doña Inés procreó cuatro hijos: dos de su primer matrimonio con Rafael Palacios; Carmen y Rafael Palacios Mendoza y dos de su matrimonio con Luis Muñoz Marín; Viviana y Victoria Muñoz Mendoza. Fallece el 13 de agosto de 1990 dejando una semilla imborrable en la historia del pueblo puertorriqueño.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se expresa la solidaridad del Senado de Puerto Rico con la Fundación Luis Muñoz Marín en ocasión de la celebración de los actos de recordación del natalicio de Doña Inés María Mendoza Rivera el 10 de enero de 1995.

Sección 2. Se exhorta al Departamento de Educación y a las universidades del país para que se unan a la Fundación Luis Muñoz Marín y celebren actos alusivos al natalicio de esta noble mujer puertorriqueña.

Sección 3. Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada en los actos de conmemoración del natalicio de Doña Inés María Mendoza el 10 de enero de 1995.

Sección 4. Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 5. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1332, la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Lcdo. Francisco Valcárcel, por su elección como Presidente de la Organización Mundial de Boxeo (O.M.B.).

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado viernes, 2 de diciembre de 1994, el letrado Francisco Valcárcel fue electo por aclamación al cargo de Presidente de la Organización Mundial de Boxeo (O.M.B.) durante la Tercera Sesión de la Séptima Convención de dicha entidad. El actual Presidente de la organización, José Luis "Chegui" Torres, nominó al licenciado Valcárcel para dicho puesto y éste fue ratificado por los votantes sin oposición.

Dicho nombramiento es un reconocimiento por la ardua tarea y la excelente labor que el licenciado Valcárcel ha realizado para el deporte del boxeo tanto a nivel local como internacional. Al presente, el licenciado Valcárcel ocupa el cargo de Presidente de la Comisión de Boxeo de Puerto Rico, puesto en el que se ha desempeñado con gran profesionalismo y dedicación. Este nombramiento, a su vez, constituye un nuevo reto en la vida del licenciado Valcárcel, quien se propone seguir el camino ascendente de la O.M.B. y trabajar con un espíritu de unidad y cooperación con sus compañeros, para lograr las metas de dicha organización.

El Senado de Puerto Rico le extiende una cordial felicitación y reconocimiento al Lcdo. Francisco Valcárcel por su reciente elección y por su dedicación al deporte del boxeo. Su nombramiento enorgullece a nuestra Isla, ya que pone en alto nuestro nombre a nivel internacional.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Lcdo. Francisco Valcárcel, por su elección como Presidente de la Organización Mundial de Boxeo (O.M.B.).

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Lcdo. Francisco Valcárcel y se informará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1334 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura a la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura de la medida.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1334, la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

## "RESOLUCION

Para rendir un homenaje póstumo a la señora Rebekah Colberg, insigne atleta y mujer puertorriqueña, cuya carrera deportiva puso siempre el nombre de Puerto Rico en alto y le valió unas páginas importantes en la historia deportiva de este país.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Rebekah Colberg insigne atleta femenina puertorriqueña, nació en Cabo Rojo, el 23 diciembre de 1915. Como una de las primeras mujeres atletas en Puerto Rico su carrera deportiva le valió muchos grandes logros, tanto a nivel local como a nivel internacional. En los juegos Centroamericanos y del Caribe de 1938, celebrados en Panamá, ésta fue la fémina puertorriqueña más destacada, al ganar para Puerto Rico la primera medalla de oro en la prueba de disco y jabalina.

Su carrera deportiva fue una muy completa sobresaliendo como atleta en otros deportes. Además de las medallas conquistadas en el campo del disco y la jabalina, la señora Colberg se destacó en el tenis. A esos efectos en 1952 Rebekah Colberg fue elegida a la galería de la fama del tenis de Puerto Rico y posteriormente en 1958 fue exaltada al recién inaugurado Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño. Sus logros a nivel internacional le valieron también reconocimientos en pabellones de la fama en los Estados Unidos, como el organizado en Newport en 1955, el National Lawn Tennis Hall of Fame.

En 1993, a raíz de los numerosos logros y la triunfal trayectoria de esta atleta puertorriqueña, varias de las actividades relacionadas con los XVII Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en la ciudad de Ponce, fueron dedicadas a ella. El legado de esta atleta es reconocido por todo el Pueblo de Puerto Rico.

Las mujeres de Puerto Rico, en especial, se sienten altamente agradecidas del sitio que a nivel deportivo e internacional, Rebekah Colberg ha otorgado a la mujer deportista puertorriqueña. El nombre de Rebekah Colberg ha izado a mucho honor y vigorosamente la bandera de esta Isla.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoce la trayectoria de triunfos que para esta Isla por muchos años fue sinónimo del nombre de esta gran atleta y mujer, Rebekah Colberg. Y honrosamente hoy rinde un homenaje póstumo a quien fuese ejemplo de generaciones.

## RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se rinde un homenaje póstumo a la señora Rebekah Colberg, insigne atleta y mujer puertorriqueña, cuya carrera deportiva puso siempre el nombre de Puerto Rico en alto y le valió unas páginas importantes en la historia deportiva de este país.



Artículo 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada a los familiares de la señora Rebekah Colberg."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, que se llámesen las medidas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 350, titulado:

"Para establecer la política pública para el manejo de los desperdicios peligrosos en Puerto Rico; crear el "Programa Estatal de Asistencia Técnica para el Manejo de los Desperdicios Peligrosos"; desarrollar guías para la elaboración de un plan de reducción de desperdicios peligrosos; y para asignar fondos."

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, ante el Senado de Puerto Rico está el informe del Proyecto de la Cámara 350. Pedimos la aprobación del informe, de las enmiendas contenidas en el informe del Proyecto 350. Pedimos la aprobación de las enmiendas al Proyecto.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para añadir en la línea 14 de la página 5, del Artículo 5, entre las palabras "Químicos" y "a" lo siguiente "y a Especialistas en Salud Ambiental de reconocido prestigio".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda presentada en Sala por el señor senador Rubén Berríos? Señor senador Valentín Acevedo, ¿alguna objeción?

SR. VALENTIN ACEVEDO: No, no hay objeción. Lo que sí quisiéramos es que al finalizar esa enmienda, donde dice "prestigio", dijera "y/o a cualquier" o sea faltaría la "o" para que entonces dijera "y/o a cualquier otro organismo que estime necesario".

SR. BERRIOS MARTINEZ: No, no hay objeción, señora Presidenta.

SR. VALENTIN ACEVEDO: No, lo que estamos haciendo es adicionándole una palabra.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Añádanle esa palabra a mi enmienda, no hay problema.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Es una sola enmienda.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, así es.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Quiere el señor senador Rubén Berríos para efectos del récord expresarnos la enmienda completa.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. "Especialistas en Salud Ambiental de reconocido prestigio y/o a..."

SR. VALENTIN ACEVEDO: ..."cualquier".

SR. BERRIOS MARTINEZ: Bien.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, no hay objeción a la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción a la enmienda, la misma se aprueba.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, para pedir la aprobación del Proyecto de la Cámara 350 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto de la Cámara 350 debidamente enmendado. Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobado el Proyecto según enmendado. ¿Alguna enmienda al título, señor senador Valentín Acevedo?

SR. VALENTIN ACEVEDO: No, no hay enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo enmiendas al título, próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1290, titulado:

"Para añadir los artículos 199-A, 199-B y 199-C a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico" para tipificar como delito menos grave cualquier uso de cualquier sistema de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia para falsas alarmas, bromas o llamadas obscenas y tipificar como delito grave cualquier uso de dicho sistema para tales fines impropios luego de una primera convicción; establecer penalidades, disponer lo relativo a la grabación de llamadas telefónicas a tales sistemas; y para otros fines relacionados."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para proponer la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el informe? No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban las mismas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para que se incorporen las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 726, titulada:

"Para autorizar a la Comisión de Educación del Senado a que realice una investigación exhaustiva de los ofrecimientos educativos disponibles para las instituciones juveniles del país y de las condiciones existentes que puedan ser utilizadas efectivamente para desarrollar experiencias educativas que puedan generar cambios en conducta en los jóvenes recluidos en las mismas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción a las enmiendas al título, se aprueban las mismas.

Volvemos a llamar, nuevamente, la atención a los distinguidos compañeros. Sabemos que están bien sobresaltados, bien ocupados discutiendo los proyectos, pero quisiéramos un poquito de mejor ambiente para poder trabajar. Lo agradeceríamos mucho.ç

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 800, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico del Senado que realicen una investigación exhaustiva en torno a los alegados atrasos y mal manejo de los fondos que por concepto de pensión alimenticia de menores supervisa la Administración de los Tribunales."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción a las enmiendas al título, se aprueban las mismas. Volvemos a llamar nuevamente la atención a los distinguidos compañeros. Sabemos que están bien sobresaltados, bien ocupados discutiendo los proyectos; pero quisiéramos un poquito de mejor ambiente para poder trabajar. Lo agradeceríamos mucho.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1322, titulada:

"Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con la Fundación Luis Muñoz Marín en ocasión de la celebración de los actos de recordación del natalicio de Doña Inés María Mendoza Rivera el 10 de enero de 1995."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 2, Sección 5, línea 11 después de "su" al final de la línea 11 insertar "aprobación."

En la Exposición de Motivos, a la página 1, párrafo 1, línea 4 acentuar la palabra "huerfana" en la "e".

A la página 1, párrafo 1, línea 6 tachar "done" y sustituir por "donde". Página 1, párrafo 2, línea 5 después de "Santurce." tachar el resto de la línea y todo el contenido de las líneas 6, 7 y 8, tachar desde "gobernador" hasta "lo". En la línea 9 sustituir el contenido de estas líneas por "Durante la década de los 30 conoce a Luis Muñoz Marín, a quien". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Para consumir un breve turno en torno a la Resolución del Senado 1322. Señora Presidenta y compañeros del Senado, nos satisface inmensamente la diligencia con que el compañero Charlie Rodríguez, Presidente de la Comisión de Asuntos Internos, ha bregado con esta Resolución. Se trata de una Resolución donde se expresa la solidaridad del Senado de Puerto Rico con la Fundación Luis Muñoz Marín, la cual el próximo 10 de enero de 1995, celebrará un día en recordación y de homenaje a doña Inés María Mendoza, viuda de Muñoz Marín. Hemos radicado esta Resolución porque queremos reconocer los méritos de esta distinguida puertorriqueña, poetisa, maestra, cívica, persona interesada en los valores culturales, sociales de nuestro pueblo, que estaban enmarcados en su personalidad y en la obra realizada por esta gran mujer puertorriqueña.

Agradecemos al compañero Charlie Rodríguez esa disposición y esa deferencia con nosotros. Y sabemos de que esta actividad va a ser de mucha importancia para las futuras generaciones. Doña Inés representó una generación de personas dedicadas al mejoramiento de la calidad de vida de Puerto Rico. Su pensamiento amplio en lo cultural, en lo educativo, en lo político, trascendió en ocasiones las barreras políticas que en ocasiones nos nublan a unos y a otros y no nos hacen diferenciar unas cosas positivas de otras.

Doña Inés María Mendoza, viuda de Muñoz, supo hacer esa distinción, en ocasiones de aquellas cosas que trascendían políticamente. En aquellas situaciones cuando había situaciones que, aunque afectaran a la colectividad política en la cual militaba su esposo y donde ella también era colaboradora y gran luchadora, no vacilaba en criticar y hacer la crítica necesaria si es que estaba poniendo al servicio del país una idea o un conjunto de ideas para el mejoramiento de la calidad de vida.

Así es que con estas palabras, señora Presidenta, agradecemos el gesto de los compañeros y le exhortamos a votar a favor de esta Resolución. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias al senador Cirilo Tirado.

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, señor Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, no hay enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1332, titulada:

"Para extender una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Lcdo. Francisco Valcárcel, por su elección como Presidente de la Organización Mundial de Boxeo (O.M.B.)."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los

que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1334, titulada:

"Para rendir un homenaje póstumo a la señora Rebekah Colberg, insigne atleta y mujer puertorriqueña, cuya carrera deportiva puso siempre el nombre de Puerto Rico en alto y le valió unas páginas importantes en la historia deportiva de este país."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos aclarar que la medida que ha circulado, a la página 2, corresponde a la Resolución del Senado 1335 y no a la Resolución del Senado 1334. Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Hemos notado que la que se está distribuyendo en estos momentos es la correcta. Vamos a solicitar, señora Presidenta, unas enmiendas y es a la página 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, línea 4 tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según ha sido enmendada. ¿Alguna enmienda al título, señor Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: No la hay.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Antes de que se proceda a la consideración de la próxima medida, quisiéramos presentar la moción de que la Resolución del Senado 690, su Reconsideración, sea reconsiderada en su enrolado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción se aclara la moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: O debo señalar en su texto aprobado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Se aclara la moción presentada por el señor Portavoz, tome nota Secretaría.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 690, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud que realice un estudio sobre la disponibilidad del tratamiento experimental de transplatación autóloga de médula ósea a pacientes de cáncer del seno en Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, enmiendas al texto aprobado son las siguientes: en la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 2 entre "publicada" y "Duke" tachar "." y sustituir por ", ". A la página 1, párrafo 2, línea 3 entre "pacientes" y "el" tachar la "," y sustituir por ".". Tachar "el" que está en minúscula por "El" en mayúscula. En la página 1, párrafo 2, líneas 5 y 6 entre "62 pacientes y 19 pacientes" insertar "recibieron el tratamiento,". Esas serían las enmiendas al texto aprobado. Solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al texto ya aprobado? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título con relación a esta medida, señor Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: No la hay, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos en estos momentos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 350, Proyecto de la Cámara 1290, Resolución del Senado 726, Resolución del Senado 800, Reconsideración de la Resolución del Senado 690, Resolución del Senado 1322, Resolución del Senado 1332 y Resolución del Senado 1334. Vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción para la formación del

## Calendario de Votación Final?

SR. RODRIGUEZ COLON: Que se permita al compañero Rodríguez Negrón votar en primer orden.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Así se autoriza, fórmese Calendario de Votación Final.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

R. del S. 726

"Para autorizar a la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación de los ofrecimientos educativos disponibles para las instituciones juveniles del país y de las condiciones existentes que puedan ser utilizadas efectivamente para desarrollar experiencias educativas que puedan generar cambios en conducta en los jóvenes reclusos en las mismas."

R. del S. 800

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación en torno a los alegados atrasos y de los fondos que por concepto de pensión alimenticia de menores supervisa la Administración de los Tribunales."

R. del S. 1322

"Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con la Fundación Luis Muñoz Marín en ocasión de la celebración de los actos de recordación del natalicio de Doña Inés María Mendoza Rivera el 10 de enero de 1995."

R. del S. 1332

"Para extender una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Lcdo. Francisco Valcárcel, por su elección como Presidente de la Organización Mundial de Boxeo (O.M.B.)."

R. del S. 1334

"Para rendir un homenaje póstumo a la señora Rebekah Colberg, insigne atleta y mujer puertorriqueña, cuya carrera deportiva puso siempre el nombre de Puerto Rico en alto y le valió unas páginas importantes en la historia deportiva de este país."

R. del S. 690 en reconsideración

"Para ordenar a la Comisión de Salud que realice un estudio sobre la disponibilidad del tratamiento experimental de transplatación autóloga de médula ósea a pacientes de cáncer del seno en Puerto Rico."

P. de la C. 350

"Para establecer la política pública para el manejo de los desperdicios peligrosos en Puerto Rico; crear el "Programa Estatal de Asistencia Técnica para el Manejo de los Desperdicios Peligrosos"; desarrollar guías para la elaboración de un plan de reducción de desperdicios peligrosos; y para asignar fondos."

P. de la C. 1290

"Para añadir los artículos 199-A, 199-B y 199-C a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico" para tipificar como delito menos grave cualquier uso de cualquier sistema de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia para falsas alarmas, bromas o llamadas obscenas y tipificar como delito grave cualquier uso de dicho sistema para tales fines impropios luego de una primera convicción; establecer penalidades; disponer lo relativo a la grabación de llamadas telefónicas a tales sistemas; y para otros fines relacionados."

## VOTACION

La reconsideración de la Resolución del Senado 690; las Resoluciones del Senado 726, 1322, 1332 y 1334 y el Proyecto de la Cámara 350, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

## VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

- - - -

La Resolución del Senado 800, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modesti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Total.....21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio Fas Alzamora, Miguel Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 6

- - - -

El Proyecto de la Cámara 1290, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Total.....19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Rubén Berríos Martínez.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 6

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Aprobadas todas las medidas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para que se regrese al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mociones.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. En el pasado día de Sesión...

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador, vamos a llamar primero el turno en el Orden de los Asuntos y le permitiremos expresión entonces. Adelante, Secretario.

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En el pasado día de Sesión, se aprobó una moción para que se pospusiera la impresión de la Resolución Conjunta del Senado 1148 hasta que el senador Eddie Zavala estuviera presente en la Sesión del día de hoy, para que él pudiera autorizar a suscribirse a esa Resolución Conjunta. En vista de que el senador Eddie Zavala no está presente en el día de hoy, solicitamos que se posponga la impresión de la medida hasta tanto el senador Zavala esté presente en un día de Sesión, de manera que pueda autorizar la suscripción de la medida antes de que la misma sea impresa.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda y se autoriza que se posponga la impresión del Proyecto hasta tanto y cuanto el senador Zavala pueda hacer acto de presencia en el Hemiciclo para autorizar la inclusión como suscribiente.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, deseamos que se excuse al compañero senador Eddie Zavala, y deseamos que se decrete un receso del Senado de Puerto Rico hasta el próximo miércoles, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), en el cual habrá de constituirse nuevamente el Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Se excusa al senador Eddie Zavala, y el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo miércoles, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). Receso del Senado de Puerto Rico.